



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
CUAUTITLÁN IZCALLI,
ESTADO DE MÉXICO.**



GACETA MUNICIPAL

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

Número: 258 Año: 2023	Cd. Cuautitlán Izcalli, Estado de México, jueves 30 de noviembre de 2023.	Ayuntamiento 2022-2024
----------------------------------	--	-----------------------------------

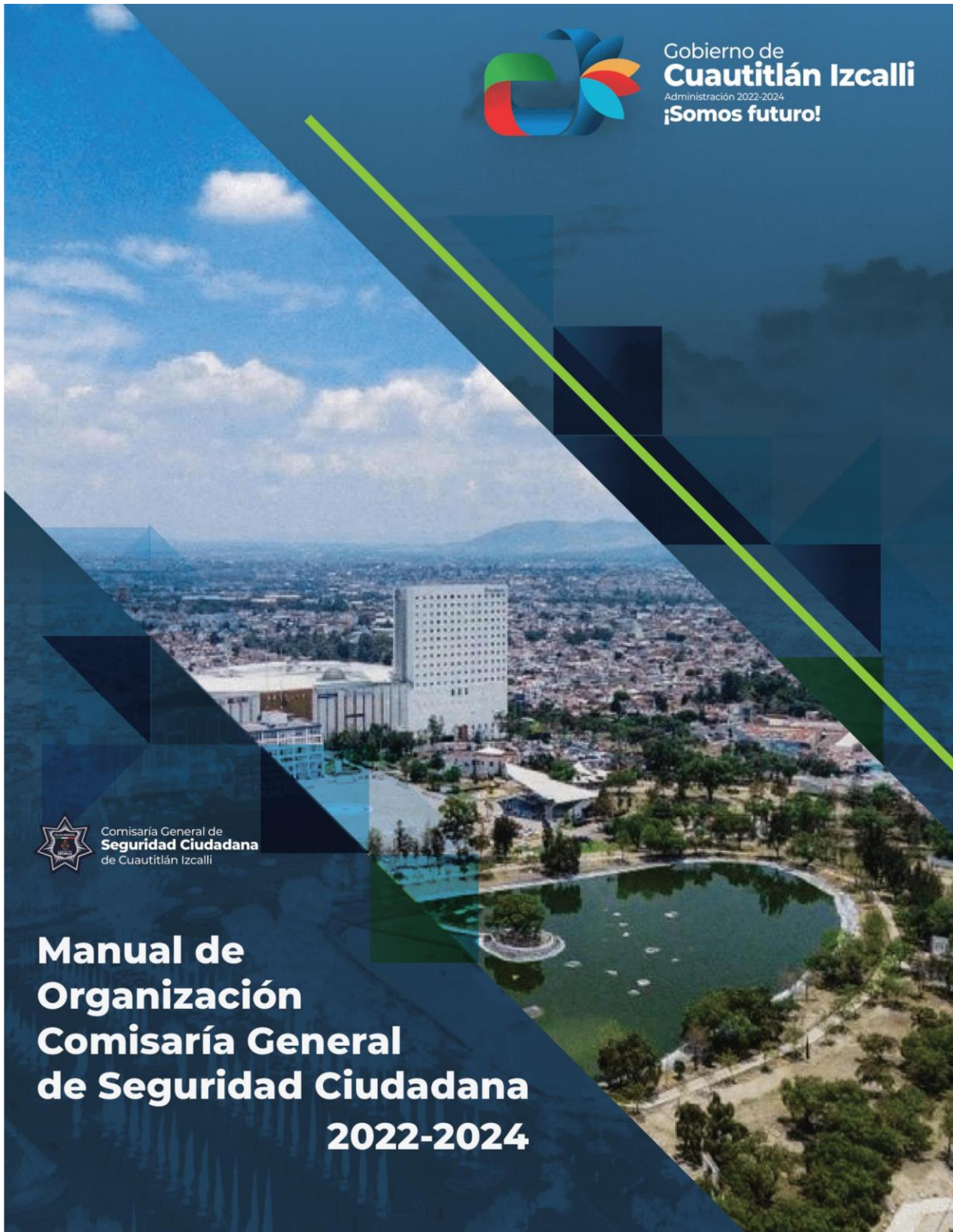
**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho
al Voto de las Mujeres en México”.**

SUMARIO:

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DE LA COMISARÍA GENERAL DE
SEGURIDAD CIUDADANA.**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 30 FRACCIÓN XXXVIII DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO (2022-2024) Y 58 DEL REGLAMENTO INTERNO DEL AYUNTAMIENTO Y SUS COMISIONES DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, SE PUBLICA EL PRESENTE:

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COMISARÍA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA.





MANUAL DE ORGANIZACIÓN

COMISARÍA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

Noviembre, 2023



Gobierno de
Cuautitlán Izcalli
Administración 2022-2024
¡Somos futuro!



© Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán Izcalli 2022-2024.
Comisaría General de Seguridad Ciudadana
Av. Primero de mayo s/n, Centro Urbano, C.P. 54700
Cuautitlán Izcalli, Estado de México,
Teléfono: 55 58 71 11 11
Correo electrónico: juridico.comisaria@cizcalli.gob.mx
Noviembre 2023
Impreso y hecho en Cuautitlán Izcalli, Estado de México.



Gobierno de
Cuautitlán Izcalli
Administración 2022-2024
¡Somos futuro!

ÍNDICE

PRESENTACIÓN.	5
I. ANTECEDENTES.	7
II. BASE LEGAL.	8
III. ATRIBUCIONES.	10
IV. ESTRUCTURA ORGÁNICA / MISIÓN y VISIÓN.	15
V. ORGANIGRAMA.	17
VI. OBJETIVO Y FUNCIONES POR UNIDAD ADMINISTRATIVA.	18
Comisaría General de Seguridad Ciudadana.	18
Área de Comando, Control, Comunicación y Cómputo.	22
Coordinación Jurídica.	24
Área de Asuntos Internos.	26
Comisión de Honor y Justicia.	28
Coordinación Administrativa.	30
Área de Atención a Víctimas del Delito de Violencia a Mujeres por Razón de Género.	32
Subdirección de Prevención del Delito.	35
Coordinación Técnica-Operativa.	38
Departamento de Operación Policial.	40
Departamento de Policía de Proximidad.	42
Departamento de Grupos Especiales, Policía Montada y Agrupamiento Canino. ...	44
Subdirección de Investigación y Análisis e Inteligencia.	46
Departamento de Investigación.	48
Departamento de Análisis e Inteligencia.	50
Subdirección de Tránsito Municipal.	52
Coordinación Técnica-Operativa.	54
Departamento de Agrupamiento de Tránsito.	55
Departamento de Transporte Público.	56
Departamento de Infracciones.	57
VII. DIRECTORIO.	59
VIII. VALIDACIÓN.	61
IX. HOJA DE ACTUALIZACIÓN.	63
ANEXO. DESCRIPCIONES Y PERFILES DE PUESTO.	64

PRESENTACIÓN.

El presente Manual de Organización tiene como objetivo documentar en forma ordenada la información básica de la organización y funcionamiento de la Comisaría General de Seguridad Ciudadana, como una referencia de inducción para lograr el óptimo aprovechamiento de los recursos humanos, materiales y financieros, atendiendo principalmente a criterios de eficiencia, legalidad y transparencia.

El Plan de Desarrollo Municipal de Cuautitlán Izcalli 2022-2024, fue construido con una concepción municipalista, y asimismo incorpora los objetivos del desarrollo sostenible, en él se enuncian las prioridades señaladas por la ciudadanía, reflejadas en objetivos, estrategias y líneas de acción de los programas presupuestarios que contiene, su orientación privilegia el bien común como fin superior, para promover y fomentar el desarrollo integral y el mejoramiento en la calidad de vida de la población. Así mismo, como principio esencial incorpora la perspectiva y transversalidad de género, la finalidad es institucionalizarla para garantizar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres; contempla la necesidad de realizar acciones afirmativas orientadas a garantizar los derechos de las mujeres y evitar que las diferencias de género sean causa de desigualdad, exclusión o discriminación.

Es fundamental que las áreas administrativas elaboren o actualicen el Manual de Organización conforme a la estructura orgánica aprobada en el Reglamento de Organización Interna de la Administración Pública del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México (2022-2024) y Reglamento Interno de la Comisaría General de Seguridad Ciudadana de Cuautitlán Izcalli, Estado de México y demás Reglamentos Internos de las Dependencias que integran la Administración Pública Municipal Centralizada.

La Comisaría General de Seguridad Ciudadana, ha elaborado el presente Manual de Organización con el propósito de que sirva como una herramienta de referencia y consulta que oriente a los servidores públicos adscritos a esta Comisaría, sobre la organización y funcionamiento del mismo, de forma que tengan un conocimiento claro y preciso de sus objetivos, que les permita seguir un orden de mando para el mejor cumplimiento de sus responsabilidades.

El Manual se encuentra integrado por Antecedentes, Base Legal, Atribuciones Estructura Orgánica, Misión, Visión, Organigrama, Objetivo y Funciones por Unidad Administrativa,

Directorio, Validación y Hoja de Actualización, así como las descripciones y perfiles de los puestos de la estructura orgánica autorizada, con base en las atribuciones establecidas en la normatividad vigente; cuya información también será ofrecida en red, en un esfuerzo que responde al imperativo de transparentar la gestión que realiza dicha área y facilitar a la población la consulta acerca de la organización, trámites y servicios que presta la Comisaría General de Seguridad Ciudadana.

Finalmente, es importante señalar que, a fin de mantener permanentemente actualizado este Manual, se deberán realizar revisiones periódicas por parte del personal responsable de las áreas a las que sirve, para que, en caso de que la estructura orgánica básica se modifique, o la Ley o el Reglamento Interno de la Comisaría General Seguridad Ciudadana sufra cambios que repercutan directamente con las atribuciones conferidas a este Órgano Administrativo, se efectúen las modificaciones a que haya lugar.

I. ANTECEDENTES.

La Comisaría General de Seguridad Ciudadana de Cuautitlán Izcalli, denominada así en la presente Administración 2022-2024, tiene como finalidad brindar seguridad pública y social a todos los habitantes del municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México; sin importar los cambios en el nombre que ha tenido esta institución municipal, como lo fue en la administración pasada que se denominaba Comisaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

En la Gaceta Municipal No. 001 de fecha 11 de enero de 2022, se publicaron el acuerdo por el que se reforman varios artículos del Bando Municipal 2021 y el acuerdo por el que se reforman, adicionan y abrogan diversos artículos del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a través de los cuales se modifica la estructura orgánica autorizada para las diferentes Dependencias, Órganos Desconcentrados y Organismos Descentralizados.

En fecha 16 de agosto del año 2022, mediante Gaceta Municipal No. 082 se publicó el Reglamento de Organización Interna de la Administración Pública del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México (2022-2024), con la Estructura Orgánica autorizada y las Atribuciones de las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Organismos Descentralizados de la presente Administración Municipal.

De acuerdo a ello, en cumplimiento al Transitorio Sexto del mismo, mediante la Gaceta Municipal No. 183, de fecha 20 de abril de 2023, se publicó el Reglamento Interno de la Comisaría General de Seguridad Ciudadana de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

La estructura orgánica autorizada, con las unidades administrativas subalternas que conforman actualmente la Comisaría General de Seguridad Ciudadana, así como el objetivo y funciones de cada una de ellas, con base en las atribuciones conferidas a la Dependencia en la normatividad vigente, se documentan en el presente Manual de Organización.



II. BASE LEGAL.

LEGISLACIÓN FEDERAL

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Diario Oficial de la Federación, 05 de febrero de 1917, sus reformas y adiciones.
- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Diario Oficial de la Federación el 02 de enero de 2009, sus reformas y adiciones.
- Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos. Diario Oficial de la Federación el 11 de enero de 1972, sus reformas y adiciones.
- Ley de Seguridad Nacional. Diario Oficial de la Federación el 31 de enero de 2005, sus reformas y adiciones.
- Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia. Diario Oficial de la Federación el 24 de enero de 2012, sus reformas y adiciones.
- Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Diario Oficial de la Federación el 29 de junio de 1992, sus reformas y adiciones.

LEGISLACIÓN ESTATAL

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; Gaceta del Gobierno del Estado de México, 10 de noviembre de 1917, y sus reformas y adiciones.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México; Gaceta del Gobierno del Estado de México, 26 de agosto del 2004, y sus reformas y adiciones.
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios. Periódico Oficial, Gaceta del Gobierno del Estado de México, 30 de mayo de 2017. Sus reformas y adiciones.
- Ley de Seguridad del Estado de México. Gaceta del Gobierno del Estado de México, 19 de octubre de 2011, sus reformas y adiciones.
- Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, Gaceta del Gobierno del Estado de México, 14 de agosto de 2008, sus reformas y adiciones.
- Ley del Programa de Derechos Humanos del Estado de México, Gaceta del



Gobierno, 21 de diciembre de 2016, sus reformas y adiciones.

- Código de Ética de los Servidores Públicos del Estado de México, Gaceta del Gobierno del Estado de México, 30 de noviembre de 2015, sus reformas y adiciones.

REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL

- Código de Ética de las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Organismos Descentralizados de la Administración Pública Municipal de Cuautitlán Izcalli. Gaceta Municipal Número 065, 23 de junio de 2022 y sus reformas y adiciones.
- Código de Conducta de las Personas Servidoras Públicas Adscritas a las Dependencias y Órganos Desconcentrados de la Administración Pública Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México. Gaceta Municipal Número 128, 19 de diciembre de 2022 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de Organización Interna de la Administración Pública del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México (2022-2024). Gaceta Municipal número 082, 16 de agosto de 2022, y sus reformas y adiciones.
- Reglamento Interno de la Comisaría General de Seguridad Ciudadana de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, Gaceta Municipal No.183, 20 de abril de 2023, sus reformas y adiciones.
- Bando Municipal 2023 de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, Gaceta Municipal Número 145, 5 de febrero de 2023, y sus reformas y adiciones.
- Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, Gaceta Municipal, Número 032, 31 de marzo de 2022, y sus reformas y adiciones.

III. ATRIBUCIONES.

LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO

Artículo 125.- Los municipios tendrán a su cargo la prestación, explotación, administración y conservación de los servicios públicos municipales, considerándose enunciativa y no limitativamente, los siguientes:

...

VIII. Seguridad pública y tránsito;

...

Artículo 126.- La prestación de los servicios públicos deberá realizarse por los ayuntamientos, sus unidades administrativas y organismos auxiliares, quienes podrán coordinarse con el Estado o con otros municipios para la eficacia en su prestación.

Podrá concesionarse a terceros la prestación de servicios públicos municipales, a excepción de los de Seguridad Pública y Tránsito, prefiriéndose en igualdad de circunstancias a vecinos del municipio.

...

Artículo 142.- Las funciones de seguridad pública del municipio en su respectivo ámbito de competencia, estarán a cargo de un Director de Seguridad Pública Municipal o su equivalente, el cual deberá ser nombrado en los términos y requisitos establecidos en la Ley de Seguridad del Estado de México.

En cada municipio se deberán integrar cuerpos de seguridad pública, de búsqueda de personas, de bomberos y, en su caso, de tránsito, estos servidores públicos preferentemente serán vecinos del municipio, de los cuales el presidente municipal será el jefe inmediato.

Artículo 143.- El Ejecutivo Federal y el Gobernador del Estado en los términos del artículo 115, fracción VII de la Constitución General de la República, tendrán el mando de la fuerza pública en los municipios donde residan habitual o transitoriamente.

En el municipio donde residan permanentemente los Poderes del Estado, el mando de la fuerza pública municipal lo ejercerá, en cualquier caso, el Ejecutivo Estatal a través de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito.

Artículo 144.- Los cuerpos municipales de seguridad pública, de protección civil, de bomberos y de tránsito, se coordinarán en lo relativo a su organización, funcionamiento y aspectos técnicos con la Secretaría General de Gobierno por conducto de la Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo y la Secretaría de Seguridad, por conducto de los organismos auxiliares y unidades administrativas competentes.

**REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN INTERNA
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE
CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO (2022-2024)**

Artículo 36.- La persona titular de la Comisaría General de Seguridad Ciudadana, además de las facultades que le señalan las disposiciones legales vigentes tendrá, entre otras, las siguientes:

- I. Dirigir, operar, controlar y supervisar las funciones de las y los elementos de seguridad pública, cuerpos de seguridad pública, policía de proximidad y tránsito municipal;
- II. Planear, programar, dirigir, operar, controlar y evaluar las funciones de las y los elementos de seguridad pública, cuerpos de seguridad pública, policía facultativa y tránsito municipal;
- III. Elaborar y proponer al Ayuntamiento a través de la persona titular de la Presidencia Municipal, acciones y programas de seguridad pública, combate a la delincuencia y prevención del delito;
- IV. Mantener la seguridad y el orden público;
- V. Prevenir la comisión de delitos;
- VI. Brindar atención focalizada a las personas en situación de vulnerabilidad por su condición de género en el ámbito local, en coordinación con el Instituto Municipal para la equidad de género y desarrollo de las mujeres;

- VII. Aplicar los lineamientos que dicten las autoridades municipales, estatales y federales para la prestación de la función de seguridad pública y del servicio de tránsito;
- VIII. Suscribir conjuntamente con la persona titular de la Presidencia Municipal los convenios de coordinación y colaboración en materia de seguridad pública con los tres órdenes de gobierno;
- IX. Llevar los registros de las y los elementos de seguridad pública y tránsito, así como de vehículos, equipamiento, armamentos y municiones;
- X. Instrumentar los procedimientos administrativos por extravío, robo o daño de vehículos, equipamiento, armamento y municiones y en su caso presentar las denuncias correspondientes ante la Comisión de Honor y Justicia y ante la Fiscalía General del Estado;
- XI. Elaborar los informes a las autoridades de seguridad pública federal y estatal que deban ser remitidos por la o el Presidente Municipal;
- XII. Auxiliar a las autoridades municipales, estatales y federales que lo soliciten de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables;
- XIII. Mantener el orden, la disciplina y la honorabilidad de los elementos de seguridad pública y personal administrativo adscrito a la Comisaría, en coordinación con la Comisión de Honor y Justicia y la Unidad de Asuntos Internos;
- XIV. Promover la capacitación técnica y práctica a las y los elementos de la Comisaría;
- XV. Evaluar el desempeño de las y los elementos adscritos a la Comisaría;
- XVI. Elaborar planes y estrategias encaminadas a prevenir y garantizar la seguridad de la población en situaciones de emergencia y desastres, en enlace con la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos;
- XVII. Intervenir en la elaboración y ejecución de operativos y programas de vigilancia en el transporte público, coordinándose en su caso, con las autoridades federales o estatales competentes;
- XVIII. Administrar y vigilar el tránsito vehicular en cumplimiento a lo previsto por la reglamentación en materia de tránsito;



- XIX. Coordinar el manejo, supervisión y canalización oportuna de las llamadas de emergencias, incidentes y eventos reportados a la central de emergencias, así como la video vigilancia del territorio municipal;
- XX. Dar noticia al Agente del Ministerio Público de hechos presuntamente constitutivos de delito y poner a su disposición las videograbaciones de estos y que consten en los sistemas del Área de Comando, Control, Comunicación y Cómputo;
- XXI. Respaldar todas las videograbaciones del Área de Comando, Control, Comunicación y Cómputo por un periodo máximo de 30 días naturales;
- XXII. Vigilar que las y los elementos armados del Municipio se encuentren inscritos en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública y que obtengan su clave única de identificación policial y controlar el resguardo de armamento asignado a las y a los elementos de la policía preventiva;
- XXIII. Participar en las sesiones del Consejo Municipal de Seguridad Pública;
- XXIV. Coordinar dentro del Municipio operativos y campañas en el ámbito de su competencia;
- XXV. Informar diariamente a la persona titular de la Presidencia Municipal al concluir el turno correspondiente, acerca de las novedades ocurridas en la prestación de los servicios y recibir las instrucciones que procedan;
- XXVI. Rendir un informe bimestral de actividades a la persona titular de la Presidencia Municipal;
- XXVII. Establecer la Comisión de Promociones y Reconocimientos al personal adscrito a la Comisaría;
- XXVIII. Proponer a la persona titular de la Presidencia Municipal los nombramientos, ascensos, cambios de adscripción y bajas del personal adscrito a la Comisaría;
- XXIX. Fomentar los más altos valores de honor y respeto a los símbolos patrios y a las instituciones públicas;
- XXX. Vigilar que todo el personal de la Comisaría le proporcione el debido cuidado y mantenimiento a las instalaciones y equipos a su cargo;
- XXXI. Garantizar que el personal de la Comisaría trate con respeto, cortesía y honestidad a todas las personas;





- XXXII. Vigilar que el personal adscrito a la dependencia cumpla de manera obligatoria con los exámenes de control de confianza, y dar de baja a los elementos que no lo aprueben, mediante los procedimientos previstos en la Ley de Seguridad del Estado de México y demás normativa aplicable;
- XXXIII. Celebrar por acuerdo de la persona titular de la Presidencia Municipal convenios para proporcionar las funciones de seguridad, y supervisar, en su caso, la prestación de servicios facultativos;
- XXXIV. Proponer a la persona titular de la Presidencia Municipal a las y a los candidatos a ocupar los cargos de Presidente y Representante Operativo ante la Comisión de Honor y Justicia;
- XXXV. Proponer al Ayuntamiento por conducto de la persona titular de la Presidencia Municipal, el otorgamiento de estímulos y reconocimientos a las y los elementos de la Comisaría que se destaquen en el cumplimiento de su deber;
- XXXVI. Solicitar la participación gratuita de los servicios de seguridad privada en situaciones de emergencia o desastre en términos de las disposiciones legales aplicables;
- XXXVII. Iniciar, substanciar y resolver a través de la Comisión de Honor y Justicia los procedimientos en los que se determine la suspensión temporal, separación, remoción, baja, cese o cualquier otra forma de terminación del servicio de las y los elementos policiales de conformidad con los procedimientos previstos en la Ley de Seguridad del Estado de México y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables;
- XXXVIII. Ordenar la investigación de las probables infracciones a los ordenamientos en materia de seguridad pública, de integrantes de los cuerpos de seguridad pública y tránsito municipal, remitiendo el expediente con los elementos derivados de la investigación a la Comisión de Honor y Justicia para su resolución;
- XXXIX. Las demás previstas en las leyes o en este ordenamiento y las que le confiera el Ayuntamiento o le encomiende la persona titular de la Presidencia Municipal.





IV. ESTRUCTURA ORGÁNICA / MISIÓN y VISIÓN.

1. Comisaría General de Seguridad Ciudadana.

- 1.0.1. Área de Comando Control, Comunicación y Computo.
- 1.0.2. Coordinación Jurídica.
- 1.0.3. Área de Asuntos Internos.
- 1.0.4. Comisión de Honor y Justicia.
- 1.0.5. Coordinación Administrativa.
- 1.0.6. Área de Atención a Víctimas del Delito de Violencia a Mujeres por Razón de Género.

1.1 Subdirección de Prevención del Delito.

- 1.1.0.1. Coordinación Técnico-Operativa.
- 1.1.0.2. Departamento de Operación Policial.
- 1.1.0.3. Departamento de Policía de Proximidad; y
- 1.1.0.4. Departamento de Grupos Especiales, Policía Montada y Agrupamiento Canino.

1.2 Subdirección de Investigación y Análisis de Inteligencia.

- 1.2.0.1. Departamento de Investigación.
- 1.2.0.2. Departamento de Análisis e Inteligencia.

1.3 Subdirección de Tránsito Municipal.

- 1.3.0.1. Coordinación Técnico-Operativa.
- 1.3.0.2. Departamento de Agrupamiento de Tránsito.
- 1.3.0.4. Departamento de Transporte Público.
- 1.3.0.5. Departamento de Infracciones.





MISIÓN y VISIÓN

MISIÓN

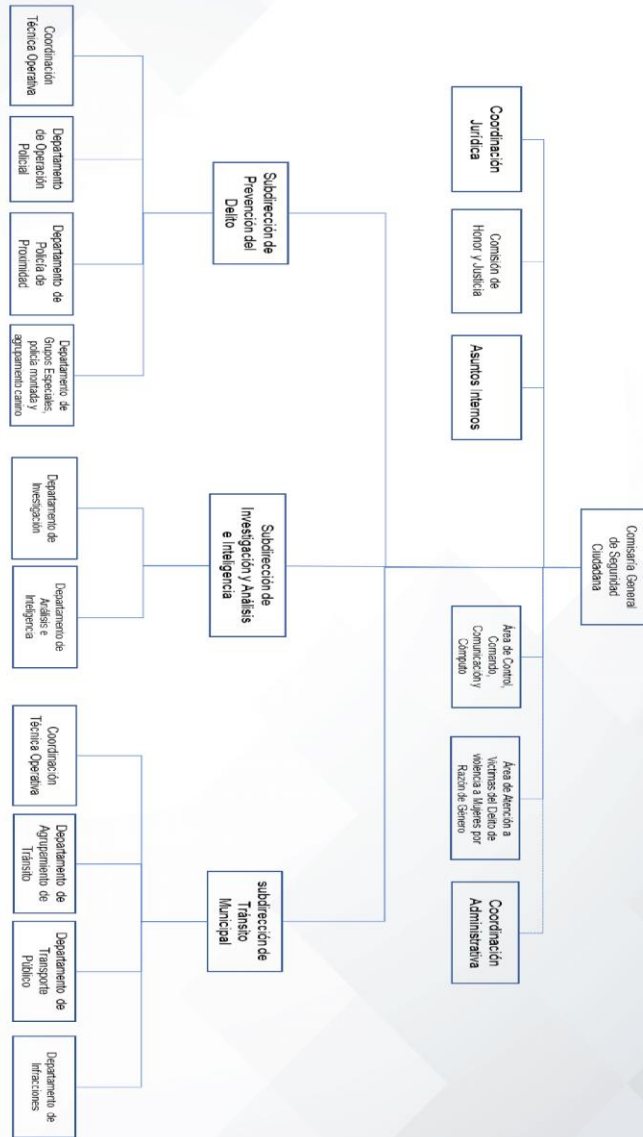
Garantizar la seguridad, tranquilidad e integridad de las personas, así como de sus bienes; mantener el orden público en el Municipio de Cuautitlán Izcalli; promover y coordinar programas de prevención del delito y establecer los mecanismos de coordinación con otras instancias del Gobierno Municipal y la participación activa y responsable de la sociedad en materia de seguridad pública; en un marco de respeto a los Derechos Humanos y en completo apego a la normatividad vigente.

VISIÓN

Ser una Comisaría General de Seguridad Ciudadana que desarrolle políticas de carácter integral en materia de prevención, disuasión y combate a los delitos, fomentando e impulsando la profesionalización de sus elementos, la transparencia y la rendición de cuentas, promoviendo en la sociedad la participación ciudadana en valores culturales y cívicos, que induzcan al respeto de los Derechos Humanos, y la Legalidad, fortaleciendo la confianza e imagen de la Institución.



V. ORGANIGRAMA.



VI. OBJETIVO Y FUNCIONES POR UNIDAD ADMINISTRATIVA.

Comisaría General de Seguridad Ciudadana.

Objetivo

Consolidar un sistema de seguridad pública municipal coadyuvante del estado de derecho, que sirva para preservar la paz social, así como la integridad física de la ciudadanía y sus bienes, que brinde confianza, tranquilidad y seguridad en el territorio municipal y que en coordinación con las autoridades federales y estatales, contribuya al combate y disminución de la incidencia delictiva en el territorio municipal; brindando atención a las personas en situación de vulnerabilidad por su condición de género, en el territorio municipal.

Funciones

- Dar atención a las personas en situación de vulnerabilidad por su condición de género, en coordinación con el Instituto Municipal para la equidad de género y desarrollo de las mujeres.
- Llevar los registros de las y los elementos de seguridad pública y tránsito, así como de vehículos, equipamiento, armamentos y municiones.
- Dirigir los procedimientos administrativos por extravío, robo o daño de vehículos, equipamiento, armamento y municiones y en su caso presentar las denuncias correspondientes ante la Comisión de Honor y Justicia y ante la Fiscalía General del Estado.
- Elaborar los informes a las autoridades de seguridad pública federal y estatal que deban ser remitidos por la Presidenta Municipal.
- Auxiliar a las autoridades municipales, estatales y federales que lo soliciten de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.
- Elaborar planes y estrategias encaminadas a prevenir y garantizar la seguridad de la población en situaciones de emergencia y desastres, en enlace con la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos.
- Intervenir en la elaboración y ejecución de operativos y programas de vigilancia en el transporte público, coordinándose en su caso, con las autoridades federales o estatales competentes.

- Administrar y vigilar el tránsito vehicular en cumplimiento a lo previsto por la reglamentación en materia de tránsito.
- Coordinar el manejo, supervisión y canalización oportuna de las llamadas de emergencias, incidentes y eventos reportados a la central de emergencias, así como la video vigilancia del territorio municipal.
- Dar noticia al Agente del Ministerio Público de hechos presuntamente constitutivos de delito y poner a su disposición las videograbaciones de estos y que consten en los sistemas del Área de Comando, Control, Comunicación y Cómputo.
- Vigilar que las y los elementos armados del Municipio se encuentren inscritos en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública y que obtengan su clave única de identificación policial y controlar el resguardo de armamento asignado a las y a los elementos de la policía preventiva.
- Participar en las sesiones del Consejo Municipal de Seguridad Pública.
- Coordinar dentro del Municipio operativos y campañas en el ámbito de su competencia.
- Informar diariamente a la persona titular de la Presidencia Municipal al concluir el turno correspondiente, acerca de las novedades ocurridas en la prestación de los servicios y recibir las instrucciones que procedan.
- Iniciar, substanciar y resolver a través de la Comisión de Honor y Justicia los procedimientos en los que se determine la suspensión temporal, separación, remoción, baja, cese o cualquier otra forma de terminación del servicio de las y los elementos policiales de conformidad con los procedimientos previstos en la Ley de Seguridad del Estado de México y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables.
- Ordenar la investigación de las probables infracciones a los ordenamientos en materia de seguridad pública, de integrantes de los cuerpos de seguridad pública y tránsito municipal, remitiendo el expediente con los elementos derivados de la investigación a la Comisión de Honor y Justicia para su resolución.
- Dirigir el actuar de los elementos operativos y administrativos adscritos a la Comisaría.
- Planear en coordinación con los subdirectores y titulares de área acciones de prevención y combate de la incidencia delictiva.

- Evaluar las funciones de los elementos adscritos a la Subdirección de Prevención del Delito, Subdirección de Tránsito Municipal y Área de Atención a Víctimas de Violencia a Mujeres por Razón de Género.
- Proponer al Ayuntamiento a través de la Presidenta o el Presidente Municipal, acciones y programas de seguridad pública, combate a la delincuencia y prevención del delito.
- Mantener la seguridad y el orden público.
- Prevenir la comisión de delitos dentro la jurisdicción Municipal.
- Proteger a las personas y sus bienes dentro de la jurisdicción Municipal.
- Aplicar los lineamientos que dicten las autoridades Municipales, Estatales y Federales para la prestación de los servicios de seguridad pública, tránsito municipal, Área de Comando, Control, Comunicación y Cómputo y Área de Atención a Víctimas de Violencia a las Mujeres por Razón de Género.
- Asistir a la Presidenta Municipal en la suscripción de convenios de coordinación y colaboración con el Gobierno del Estado de México a través de la Secretaría de Seguridad Ciudadana y con otros Municipios, para establecer la Policía Estatal coordinadora de la entidad.
- Supervisar que se mantenga el orden, la disciplina y la honorabilidad de los elementos adscritos a la Comisaría.
- Proponer que se imparta programas de capacitación y entrenamiento a los elementos de esta dependencia, encaminados a la profesionalización y excelencia policial.
- Aplicar las medidas y sanciones que establezcan los reglamentos aplicables.
- Participar en las sesiones del Consejo Municipal de Seguridad Pública.
- Participar en las sesiones de la Comisión de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.
- Coordinar dentro del Municipio operativos y campañas en las materias de su competencia.
- Informar diariamente a la Presidenta Municipal, al término del turno, de las novedades ocurridas en la prestación de los servicios y recibir las instrucciones y disposiciones correspondientes.

- Proponer a los elementos de las áreas adscritas a la Comisaría que sean candidatos a recibir un estímulo o recompensa derivados de las acciones realizadas en cumplimiento de su deber.
- Proponer a la Presidenta Municipal, los nombramientos, ascensos y bajas del personal de la Comisaría, así como los cambios de adscripción.
- Promover en todo el personal los más altos valores de honor y respeto a los símbolos patrios y a las instituciones públicas.
- Vigilar que todo el personal de la Comisaría le proporcione el debido cuidado mantenimiento a las instalaciones y equipos a su cargo.
- Fomentar que el personal de la Comisaría trate con respeto, cortesía, comedimiento y honestidad a la ciudadanía.
- Vigilar e informar a la persona titular de la Presidencia Municipal, que el personal cumpla de manera obligatoria con los exámenes de control y confianza ante el Centro autorizado para este fin, dando de baja a los elementos que no lo aprueben, proporcionando así certeza a la ciudadanía respecto a la integridad de la Policía Municipal, en coordinación con el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado.
- Asistir a las reuniones de trabajo interinstitucionales que se celebren con autoridades estatales o federales.
- Promover la capacitación técnica y práctica de los elementos adscritos a esta Comisaría.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

Área de Comando, Control, Comunicación y Cómputo.

Objetivo

Coordinar acciones que integran el centro de comando, control, comunicación y cómputo, coadyuvando con sus acciones de seguridad pública y seguimiento a la reducción de los índices delictivos o de conductas antisociales, generando información e inteligencia especializada que identifique y evalúe integralmente todos los aspectos que propicien corrupción, impunidad, delincuencia y violencia, para salvaguardar la integridad y seguridad de los ciudadanos.

Funciones

- Operar el Sistema Telefónico de recepción de denuncias o emergencias.
- Atender oportunamente las llamadas de emergencia solicitadas por la ciudadanía, a través de los teléfonos de emergencia 58 71 11 11, 911 y 089.
- Mediante sistema de despacho en tiempo real, multi-agencial, multi-jurisdiccional para las agencias policiacas, de bomberos y de emergencias médicas (Sistema de Safety Net Cad, video Monitoreo o por el personal operativo), a fin de brindar un servicio de calidad en la atención de los auxilios.
- Controlar mediante un apoyo tecnológico que permita reducir los tiempos de respuesta a emergencias por parte de las diversas corporaciones que atienden emergencias en el territorio municipal.
- Canalizar de manera oportuna las llamadas de emergencia a las áreas correspondientes para su puntual atención: Prevención del Delito, Tránsito Municipal, Área de Atención a Víctimas del Delito de Violencia a Mujeres por Razón de Género, Protección Civil y Bomberos.
- Implementar medidas de control y supervisión del sistema de video y monitoreo para el adecuado funcionamiento, incidentes y eventos reportados a el Área de Comando, Control, Comunicación y Cómputo
- Desarrollar el programa de trabajo mensual en el sistema de video monitoreo.
- Administrar el Sistema de Información Municipal y Regional de Seguridad Pública, que permita retroalimentar a las áreas de la Comisaría General de Seguridad Ciudadana.

- Elaborar mapas criminológicos, redes de vínculos, cronogramas, georreferencias y/o
- Desarrollar productos de inteligencia policial derivados del análisis de información que se requiera para la prevención del delito.
- Realizar evaluaciones, análisis e interpretaciones periódicas del índice delictivo.
- Analizar los índices criminalísticos en el territorio municipal y proponer acciones de prevención del delito.
- Fomentar el intercambio de información con instancias del Poder Judicial, autoridades de seguridad Estatal y Federal, así como con organismos internacionales y organizaciones no gubernamentales.
- Analizar la información que, mediante datos protegidos, que son confidenciales y que su acceso es restringido y no público (fuentes cerradas) y datos que son aptos de ser publicados a través de redes sociales, internet, periódicos, revistas (fuente abierta) que permitan generar estrategias de prevención del delito.
- Supervisar, la base de datos que conforma el Sistema Plataforma México.
- Resguardar las videgrabaciones generadas del área de Comando, Control, Comunicación y Cómputo, hasta por un periodo máximo de 30 días naturales.
- Promover a la ciudadanía del municipio de Cuautitlán Izcalli para que realice las denuncias correspondientes, cuando sean víctimas de un delito, a través de programas y proyectos elaborados por el personal autorizado para ello.
- Coordinar la subdirección de investigación y análisis e inteligencia, la información con la finalidad de prevenir el delito.
- Proponer a la Comisión de Honor y Justicia el expediente en el que sustente el acto de indisciplina y en su caso las inasistencias que realicen las y los elementos a su cargo.
- Recabar Información en tiempo real de los hechos delictivos que suceden en el territorio municipal.
- Utilizar impresiones fotográficas de los eventos suscitados en el municipio.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

Coordinación Jurídica.

Objetivo

Brindar apoyo, asesoría legal y seguimiento a las documentales dirigidas a todas las acciones de la Comisaría General de Seguridad Ciudadana, encuadradas siempre al respeto y parcialidad que sean apegadas al Marco Legal, aplicable en esta entidad federativa, para crear certeza jurídica y confianza a la ciudadanía del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

Funciones

- Poner a consideración del Comisario los asuntos cuyo despacho correspondan a la Coordinación Jurídica informando el cumplimiento de las mismas.
- Brindar asesoría jurídica y asistencia legal a todo el personal que conforma la comisaría, en relación a su intervención en asuntos relacionados con el ejercicio de sus funciones y atribuciones.
- Proponer el marco jurídico legal para todos y cada uno de los planes y programas realizados y operados por la Comisaría.
- Recibir, dar seguimiento y contestación a los escritos de petición presentados en la Comisaría, así como dar contestación a los mismos.
- Recibir, dar seguimiento y contestación a las quejas de los derechos humanos donde intervengan elementos adscritos a esta Comisaría.
- Recibir, dar seguimiento y contestación de oficios remitidos por autoridades ministeriales, judiciales y administrativas.
- Tener participación con la Dirección Jurídica del Ayuntamiento, cuando así se le requiera a esta Coordinación Jurídica, cuando se encuentren relacionados asuntos y actos de esta Comisaría.
- Realizar notificaciones cuando así se requiera.
- Tramitar en tiempo y forma dentro de los plazos establecidos el informe a la Secretaría de Seguridad del Estado de México, a través del Comisario General de Seguridad Ciudadana, en relación al robo y/o extravío del armamento que se encuentre bajo resguardo de este Ayuntamiento, de conformidad con el

procedimiento establecido por la Ley de Seguridad Pública del Estado de México, así como por la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.

- Denunciar de manera oportuna ante la autoridad competente el robo, extravío y/o aseguramiento del armamento perteneciente a la comisaría.
- Establecer los mecanismos necesarios para la recuperación de armas, vehículos y equipamiento perteneciente a la comisaría, que fue puesta a disposición de autoridades ministeriales y judiciales, por lo cual es necesario contar con la documentación correspondiente en la que se acredite el aseguramiento, robo y/o extravío del armamento, por lo que esta coordinación deberá coadyuvar con los representantes legales de la Secretaría de Seguridad del Estado de México y apoderado y/o apoderado legal de la Dirección Jurídica, para gestionar la recuperación de armas, vehículos y/o equipos y en su caso realizar el trámite de baja correspondiente.
- Informar asuntos internos, Comisión de Honor y Justicia y Contraloría Municipal de la falta administrativa o la comisión de un delito por la falta a su deber laboral de manera injustificada del servidor o servidora pública, remitiendo el expediente que sustente el acto de indisciplina que realice el personal a su cargo.
- Informar al Agente del Ministerio Público de hechos presuntamente constitutivos de delito, así mismo en el momento que solicite videograbaciones, por la comisión de un delito y que los mismos consten en el sistema del área de comando, control, comunicación y cómputo.
- Las demás que le encomiende el Titular de la Comisaría, y que deriven de los ordenamientos legales aplicables.

Área de Asuntos Internos.

Objetivo

Garantizar el cumplimiento de su deber de los elementos que integran la Comisaría de Seguridad Ciudadana, de los bandos, reglamentos y disposiciones administrativas vigentes en la materia; asimismo vigilar y prevenir la comisión de acciones que contravengan disposiciones jurídicas aplicables al Municipio y que sean constitutivas de delitos o infracciones.

Funciones

- Realizar los procedimientos de inspección e investigación para detectar las irregularidades o faltas administrativas en la aplicación de procesos de la Subdirección Prevención del Delito, Subdirección de Tránsito Municipal, Área de atención de Víctimas del Delito de Violencia a Mujeres por Razón de Género y la Subdirección de Investigación Análisis e Investigación.
- Iniciar las quejas y denuncias, incluso anónimas, a razón del incumplimiento a sus obligaciones o infracciones disciplinarias cometidas por los elementos que integran esta comisaria.
- Recabar las indagatorias necesarias, debiendo remitir oportunamente el expediente de la investigación a la Comisión de Honor y Justicia con la finalidad de que se determine lo que en derecho resulte procedente, solicitando que se resguarde la identidad de la persona que denuncie.
- Instruir la vigilancia a las y los integrantes de la comisaria en el cumplimiento de sus deberes y la observancia a las normas establecidas en los ordenamientos legales aplicables.
- Coordinar la práctica de investigaciones por supuestas anomalías de la conducta de las y los integrantes de la comisaria, que puedan implicar la inobservancia en su deber, ya sea por denuncia o de oficio.
- Requerir la información y documentación a las unidades administrativas de la comisaria y demás autoridades que auxilien la investigación de que se trate, para el cumplimiento de la investigación dando inicio al levantamiento de actas administrativas.

- Informar a la Comisión de Honor y Justicia de los hechos de presuntas infracciones administrativas cometidas en el ejercicio de su deber, mediante escrito fundado y motivado, el cual dará inicio al procedimiento correspondiente por el incumplimiento a los requisitos de permanencia o por infracción al régimen disciplinario, remitiendo para ello el expediente de investigación respectivo.
- Ejecutar acciones específicas, así como de los usuarios que aseguren la obtención, análisis de información en el desarrollo de las investigaciones sobre falta a los deberes denunciados.
- Iniciar la denuncia cuando de las investigaciones practicadas se derive la probable comisión de un delito cometida por integrantes de la comisaría, informando de manera inmediata a la comisión de honor y justicia. Dando inicio a la inspección que permita verificar el cumplimiento a los programas en materia de seguridad pública.
- Vigilar que se cumplan los planes, programas, políticas y códigos de conducta que habrán de observar los cuerpos de Seguridad Ciudadana.
- Coordinar a los integrantes del cuerpo de seguridad; organizar y dar seguimiento constante en el desempeño de sus funciones.
- Supervisar que las actividades que realizan los cuerpos de seguridad pública y tránsito se lleven en completo apego a la ley y disposiciones vigentes.
- Coadyuvar en la realización de las acciones tendientes y necesarias que propicien la prevención, atención a las conductas delictivas.
- Prevenir oportunamente problemas en materia de seguridad.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

Comisión de Honor y Justicia.

Objetivo

Determinar en el ámbito de su competencia, los procedimientos en los que se resuelva la suspensión temporal, separación, remoción, baja, cese o cualquier otra forma de terminación del servicio de los elementos policiales adscritos a la Comisaría General de Seguridad Ciudadana de este Municipio.

Funciones

- Recibir por parte de los superiores jerárquicos de los elementos adscritos a la Comisaría General de Seguridad Ciudadana, de la Coordinación Administrativa, así como de la ciudadanía, respecto de quejas y denuncias, relativas al incumplimiento de las obligaciones contempladas en los lineamientos que rigen su actuar, requisitos de permanencia e incumplimiento al régimen disciplinario.
- Investigar, tramitar y resolver los asuntos que sean sometidos a su consideración en los que se resuelva la suspensión temporal, separación, remoción, baja cualquier forma de terminación del servicio, en los siguientes supuestos: con los requisitos de permanencia establecidos en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como Ley de Seguridad del Estado de México; cuando incumplan con las obligaciones establecidas en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como Ley de Seguridad del Estado de México; cuando incumplan con régimen disciplinario que señala la Ley de Seguridad del Estado de México.
- Recibir y tramitar, solicitudes y sugerencias relativas a los trámites y servicios que se brindan en las Direcciones de Seguridad Ciudadana.
- Realizar las notificaciones necesarias para el estricto cumplimiento de sus atribuciones y facultades en términos de las leyes, códigos y reglamentos en los que se rige su actuar.
- Controlar sus estrados realizando las publicaciones correspondientes por iniciación del procedimiento administrativo, en la que se determine la suspensión temporal, separación, remoción, baja cualquier forma de terminación del servicio y bajo ese tenor, se hará saber a las partes interesadas de la resolución que fue emitida por la



Comisión de Honor y Justicia, la cual no fue posible dar a conocer de manera personal, por lo cual se colocaran los avisos, listas o notificaciones.

- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.



Coordinación Administrativa.

Objetivo

Coordinar y hacer las gestiones necesarias de las actividades administrativas de las diferentes áreas que conforman la Comisaría General de Seguridad Ciudadana, para hacer una administración eficaz de los recursos financieros, humanos y materiales destinados para el ejercicio de las facultades de las diferentes áreas dando cumplimiento a la normatividad establecida.

Funciones

- Atender los asuntos relativos ante el Comisario, en lo que compete.
- Integrar la información necesaria que deberá proporcionarse al Comisario para la elaboración del anteproyecto del presupuesto.
- Realizar los movimientos de alta, baja, cambios de adscripción del personal administrativo y operativo adscrito a la Comisaría General de Seguridad Ciudadana.
- Entregar la documentación en la Dirección de Administración en tiempo forma los expedientes del personal de nuevo ingreso, los movimientos de remoción, cambios de adscripción del personal administrativo y operativo adscrito a la Comisaría General de Seguridad Ciudadana.
- Integrar y resguardar copia de los expedientes laborales del personal adscrito a la Comisaría General de Seguridad Ciudadana.
- Llevar control de la asistencia del personal que labora dentro de la Comisaría General de Seguridad Ciudadana.
- Atender las solicitudes de información provenientes de otras áreas.
- Llevar el control de las incapacidades del personal de la Comisaría.
- Dar trámite y remitir en tiempo y forma ante las instancias correspondientes las incidencias generadas por el personal de la Comisaría.
- Llevar a cabo las gestiones necesarias para la compra o adquisición de bienes y servicios, así como la suficiencia presupuestal de los mismos.
- Tramitar todas las acciones necesarias para el control y mantenimiento del parque vehicular, armas de fuego y equipo policial.

- Planear, elaborar e integrar los proyectos de manual de organización de, manual de procedimientos y realizar los trámites correspondientes para su autorización.
- Tramitar la suficiencia presupuestal ante la Tesorería Municipal a todos aquellos procesos de compra de bienes o servicios.
- Solicitar, tramitar, y dar seguimiento ante la Tesorería, el fondo revolvente asignado a la Comisaría.
- Ser el Enlace en materia de Mejora Regulatoria.
- Facilitar el apoyo para el desarrollo de los eventos especiales de la Comisaría.
- Administrar y controlar el uso, aprovechamiento y desincorporación de los bienes muebles adscritos a la Comisaría General de Seguridad Ciudadana.
- Fomentar que el personal de la Comisaría trate con respeto, cortesía, comedimiento y honestidad tanto al personal mismo de la comisaria como a la ciudadanía.
- Promover la capacitación técnica y práctica de los elementos adscritos a esta Comisaría.
- Coordinar las gestiones necesarias para la capacitación de los elementos operativos adscritos a la Comisaría.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

Área de Atención a Víctimas del Delito de Violencia a Mujeres por Razón de Género.

Objetivo

Promover, respetar, proteger, reconocer y garantizar los derechos de las víctimas del delito de violencia de género; así como, garantizar el acceso oportuno y efectivo a las medidas de ayuda, asistencia, atención, acceso a la justicia mediante la asesoría, acompañamiento y canalización de las víctimas del delito de manera oportuna.

Funciones

- Dictar el proceso de actuación policial en materia de género, para que la unidad opere debidamente en la detección, identificación, intervención, atención, protección y prevención de los casos de violencia.
- Cooperar con el personal de la Subdirección de Prevención del Delito; para brindar atención a la ciudadanía en el ejercicio de sus funciones y atribuciones a fin de atender los casos de violencia de género.
- Supervisar una situación de riesgo en la que se puede encontrar la víctima objeto de delito en los diversos tipos y modalidades de la violencia de género;
- Contribuir en el monitoreo de zonas de violencia de género en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, que la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- Implementar procesos y mecanismos que permitan llevar a cabo el debido cumplimiento del Protocolo de Actuación Policial con Perspectiva de Género para casos de Violencia Contra la Mujeres de esta municipalidad en los diversos niveles de los cuerpos policiales.
- Atender de manera inmediata a las víctimas directas o indirectas que han sido objeto de Delito por Violencia de Género; las cuales deberán ser canalizadas a las instancias correspondientes para brinda atención, apoyo y en su caso tratamiento;
- Establecer programas para prevenir e iniciar la denuncia correspondiente, a través de mecanismos para la difusión la cual permitirá un acercamiento con los elementos policiacos que conforman la Unidad y la sociedad;

- Contribuir con las autoridades brindando atención a las víctimas, prestando asistencia y apoyo en un marco de legalidad, basados en la honradez, lealtad, profesionalismo, eficiencia, eficacia y diligencia.
- Realizar el acompañamiento, asistencia y apoyo a las víctimas, con la finalidad de remitirlas ante las instancias correspondientes, para que la víctima reciba la atención necesaria.
- Supervisar las acciones de la célula de búsqueda de personas desaparecidas, en Materia de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición cometida por Particulares para el Estado Libre y Soberano de México y el Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y No localizadas.
- Regularizar las acciones de la Unidad Municipal de Análisis y Contexto para la detección, identificación, intervención, atención, protección y prevención de los casos de violencia contra las niñas, adolescentes y mujeres en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.
- Atender a las demandas de cada zona geográfica y sector social en atención a Víctimas del Delito de Violencia a Mujeres por Razón de Género.
- Proporcionar a la sociedad, a través de la información derivada del Programa Municipal de Prevención de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana, las herramientas necesarias relacionadas con su entorno, orientadas a la generación de una cultura de prevención y autocuidado.
- Impulsar el trabajo comunitario a través de la participación de la sociedad como promotora de la cultura de la legalidad y la denuncia.
- Participar con las instancias naturalmente encargadas de prevenir la violencia de género, así como generar propuestas y desarrollar tareas que coadyuven en materia de prevención, basadas en el estudio del fenómeno delincencial.
- Realizar acciones tendientes a la recuperación de espacios públicos en colaboración con las distintas áreas que integran la estructura orgánica de la Administración Pública Municipal.
- Realizar foros, campañas, talleres, eventos en materia de prevención del delito y violencia de género y las demás que el encomiende el Titular de la Comisaría, y que deriven de los ordenamientos legales aplicables.

- Coadyuvar en la realización de las acciones tendientes y necesarias que propicien la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género en el territorio municipal.
- Brindar atención y seguimiento a las víctimas de violencia a partir de un sistema policial de primer contacto y de reacción inmediata.
- Atender de manera profesional y con sensibilidad, a través de personal capacitado como primer respondiente, a mujeres víctimas de violencia.
- Acompañar y llevar a cabo los protocolos de actuación policial en materia de atención a mujeres víctimas de violencia.
- Coadyuvar con las instancias de los tres órdenes de gobierno para la inmediata implementación de la búsqueda y localización de personas desaparecidas, extraviadas o ausentes, por motivo de violencia, en cualquiera de sus tipos y modalidades;
- Atender y dar seguimiento a las denuncias derivadas de violencia contra las mujeres y la familia, que sean generadas vía telefónica.
- Llevar a cabo las acciones de prevención a través de pláticas a la ciudadanía que faciliten la identificación de situaciones de violencia, a fin de coadyuvar el acceso a una vida libre de violencia.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

Subdirección de Prevención del Delito.

Objetivo

Consolidar a la policía preventiva municipal con elementos capacitados y profesionales que contribuyan al combate, prevención y disuasión de los delitos en los diferentes sectores y cuadrantes de seguridad del municipio; utilizando de manera eficiente y responsable las herramientas y recursos de la Comisaría, actuando en completo apego a la normatividad vigente y promoviendo la capacitación de los elementos de seguridad pública y el respeto a los Derechos Humanos.

Funciones

- Utilizar las políticas de Prevención del Delito establecidas por el Municipio con la finalidad de prevenir la comisión de los delitos.
- Organizar con el Consejo Municipal de Prevención del Delito en la elaboración e implementación de programas para la Prevención del Delito, con la finalidad de salvaguardar la integridad de la ciudadanía izcallense en el ejercicio de sus derechos humanos.
- Elaborar los lineamientos y acciones que en el ámbito de su competencia previstos en razón a la celebración de convenios suscritos con el Municipio de Cuautitlán Izcalli y el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Participar cuando así lo soliciten otras autoridades competentes, en la protección de la integridad física de las personas y en la preservación de sus bienes, en situaciones de peligro, cuando se vean amenazadas por disturbios u otras situaciones que impliquen violencia o riesgo inminente.
- Efectuar recorridos en regiones de difícil acceso, con la finalidad de prevenir la comisión de delitos, así como el resguardo de zonas como los bosques, mantos acuíferos, ejidos, colonias rurales y parques.
- Colocar dentro del territorio municipal, filtros de revisión en puntos estratégicos en los que se presente mayor incidencia delictiva.
- Instaurar mecanismos para el intercambio de información delictiva con las instituciones de procuración de justicia Municipal, Estatal y Federal.

- Brindar el servicio facultativo al particular que solicite la prestación de un servicio que así lo solicite con el objeto de proteger su persona y/o bienes muebles o inmuebles de su propiedad previo pago de derechos en la Tesorería Municipal del municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.
- Supervisar las funciones de los elementos de seguridad pública, policía de proximidad y operar los servicios de Seguridad Pública Municipal y de Prevención del Delito.
- Proponer y en su caso, coordinar la operación de programas de seguridad pública a ejecutarse por las áreas competentes de la Subdirección, con base en la información estadística y de análisis delictivos proporcionados por la Subdirección de Investigación y Análisis e Inteligencia.
- Vigilar y proponer el cumplimiento de programas y políticas que habrán de ejecutar los cuerpos de Seguridad Pública para el debido ejercicio de su funcionamiento.
- Tener a su cargo los elementos que integran la Policía Municipal y de los que prescinde para el funcionamiento operativo de los planes y programas a desarrollar; promoviendo el respeto a los Derechos Humanos.
- Proponer la capacitación de los elementos de seguridad pública.
- Reportar a la persona titular de la Presidencia Municipal los resultados de las evaluaciones aplicadas al personal acerca de los exámenes de control y confianza, en coordinación con el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado.
- Tramitar ante la instancia competente del Gobierno del Estado, a través de la persona titular de la Comisaría, la gestión correspondiente acerca del extravío o robo de armamento, municiones o equipo al respecto.
- Participar en las sesiones del Consejo Municipal de Seguridad Pública.
- Asistir a las reuniones y mesas de trabajo para la Coordinación Intermunicipal con la Procuraduría de Justicia del Estado de México y otras autoridades.
- Enviar a la Comisión de Honor y Justicia el expediente conformado que sustente acto de indisciplina, o cuando incurran en alguna conducta tipificada como delito o inasistencia que realicen los elementos a su cargo.
- Implementar mecanismos que contribuyan a prevenir la comisión de delitos en el territorio municipal.

- Desarrollar Programas de Prevención social del delito que sean aplicados en las comunidades con mayor índice delictivo.
- Participar en operativos conjuntos con autoridades Estatales y Federales, que contribuyan al combate y prevención de la violencia y la delincuencia en el territorio municipal, supervisando la aplicación de los lineamientos que dicten las autoridades federales, estatales y municipales en la materia.
- Generar operativos de proximidad en los territorios de paz del municipio.
- Reportar a sus superiores, los informes necesarios que deban enviarse a las autoridades municipales, estatales y federales al respecto.
- Coadyuvar con autoridades ministeriales en la ejecución de ordenamientos, de acuerdo a las atribuciones conferidas en la Ley.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia

Coordinación Técnica-Operativa.

Objetivo

Brindar calidad en la administración operativa del servicio de Seguridad Pública, vigilando y supervisando el desarrollo de las estrategias técnico-tácticas en el plano operativo y de campo, en la actuación profesional del personal adscrito a la Comisaría General de Seguridad Ciudadana.

Funciones

- Constituir el cumplimiento de las acciones en materia de prevención del delito contenidas en los planes, programas y políticas de seguridad.
- Articular las acciones de prevención, desaliento y combate de los delitos que realizan las y los jefes de los sectores que integran el municipio de Cuautitlán Izcalli.
- Vigilar al personal que se encuentre brindando un servicio facultativo que hayan sido contratado por personas físicas o morales.
- Tener a su cargo los elementos que integran la Seguridad Pública, policía de proximidad y de los que prescinde para el funcionamiento operativo de los planes y programas a desarrollar.
- Proponer, y en su caso, supervisar programas para mejorar la cobertura del servicio de seguridad pública.
- Supervisar y reportar la ejecución de programas de seguridad pública implementados, con base en la información estadística y de análisis delictivos proporcionados por la Subdirección de Investigación y Análisis e Inteligencia.
- Operar las acciones tendientes a garantizar la seguridad pública del territorio municipal.
- Asistir a las reuniones de los subgrupos de trabajo y coordinación de autoridades Federales, Estatales y Municipales.
- Coordinar la participación en operativos conjuntos con autoridades Estatales y Federales, que contribuyan al combate y prevención de la violencia y la delincuencia en el territorio municipal, supervisando la aplicación de los lineamientos que dicten las autoridades federales, estatales y municipales en la materia.

- Difundir los manuales, circulares, guías y folletos de prevención en materia de seguridad ciudadana.
- Coordinar, planear, organizar, dirigir, controlar, supervisar y administrar las regiones y sectores en los que se encuentra dividido operativamente el territorio municipal.
- Realizar operativos y supervisiones directas en los sectores.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

Departamento de Operación Policial.

Objetivo

Coordinar acciones de la Subdirección que integran la Comisaría General de Seguridad Ciudadana coadyuvando con sus estrategias a la reducción de los índices delictivos o de conductas antisociales, a través de la implementación, dirección, administración y supervisión de operativos, planes, programas y demás actos ejecutados en interconexión con las áreas que integran la Subdirección.

Funciones

- Realizar la entrega de solicitudes de la Ciudadanía a las autoridades Federales, Estatales y Municipales y autoridades auxiliares las cuales fueron conducidas a la persona titular de la Comisaría.
- Inspeccionar la base de datos de información policial relacionada con los mandamientos ministeriales y judiciales.
- Clasificar la documentación a las diferentes unidades administrativas adscritas a la Comisaría.
- Reunir la información de las acciones que realiza el cuerpo policiaco y las cuales se generan en las diferentes unidades administrativas de la Comisaría.
- Realizar los informes correspondientes y en los que se contengan las acciones en materia de operación policial.
- Proponer a la o el Presidente Municipal el Programa Municipal de Seguridad Pública Preventiva.
- Ejecutar la operación de programas de seguridad pública que se le instruyan, con base en la información estadística y de análisis delictivos proporcionados por la Subdirección de Investigación y Análisis e Inteligencia.
- Ejecutar las funciones de los cuerpos de la Comisaría General de Seguridad Ciudadana, dentro de la jurisdicción del Territorio Municipal; aplicando los lineamientos que dicten las autoridades municipales, estatales y federales.
- Establecer funciones su cargo, en los casos de actividades laborales, funciones estratégicas y emergencias.

- Tener a su cargo los elementos que integran la Policía Municipal para el funcionamiento operativo de los planes y programas a desarrollar, con el fin de mejorar, y en caso de autorizarlo los superiores jerárquicos, ampliar la cobertura del servicio de seguridad pública.
- Supervisar que se cumplan los planes, programas, políticas y códigos de conducta que habrán de observar los cuerpos de Seguridad Pública para el ejercicio de su funcionamiento.
- Auxiliar, difundir y reportar la capacitación de los elementos de seguridad pública.
- Realizar operativos y supervisiones directas en sectores o personal, para ver el cumplimiento de los reglamentos, normativas y buen desempeño de la función policial.
- Informar a sus superiores jerárquicos, para integrar el informe a la persona titular de la Presidencia Municipal, acerca los resultados de las evaluaciones aplicadas al personal acerca de los exámenes de control y confianza, en coordinación con el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado.
- Informar a sus superiores, acerca del extravío o robo de armamento, municiones o equipo al respecto.
- Elaborar y reportar a sus superiores, los informes necesarios que deban enviarse a las autoridades municipales, estatales y federales.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

Departamento de Policía de Proximidad.

Objetivo

Implementar mecanismos de gestión policial que fortalezcan la seguridad de las comunidades, fomentando la participación de la ciudadanía y la interacción de los integrantes de la Comisaría General de Seguridad Ciudadana, con la finalidad de recuperar la confianza y percepción en las instituciones de seguridad pública.

Funciones

- Informar en las jornadas asistenciales de los servicios y prevención con los que cuenta el municipio de Cuautitlán Izcalli.
- Regular las acciones de proximidad social en las diferentes unidades administrativas que integran a la Comisaría.
- Llevar a cabo eventos de proximidad social y acercamiento en las comunidades de mayor incidencia delictiva.
- Contribuir con instituciones municipales y privadas en la capacitación en materia de prevención del delito.
- Recibir denuncias de la ciudadanía que faciliten la investigación de los delitos.
- Capacitar a toda la policía en Proximidad.
- Fomentar la cultura de la denuncia.
- Llevar a cabo reuniones con vecinos de manera frecuente y periódica para conocer sus problemas y preocupaciones.
- Captar información que puede servir de inteligencia para análisis delictivo y derivarla a la unidad correspondiente.
- Implementar acciones en la comunidad con participación ciudadana que contribuyan a la mejora de la percepción de seguridad en el municipio.
- Identificar los problemas de seguridad que más afectan a la comunidad y crear estrategias específicas para su resolución.
- Tener un trato justo, respetuoso y digno entre todos los miembros de la corporación, sin solicitar cuotas de ningún tipo.



- Informar a sus superiores, acerca del extravío o robo de armamento, municiones o equipo al respecto.
- Reportar a sus superiores, los informes necesarios que deban enviarse a las autoridades municipales, estatales y federales al respecto de sus actividades.
- Informar a sus superiores jerárquicos, para integrar el informe para la persona titular de la Presidencia Municipal, acerca los resultados de las evaluaciones aplicadas al personal acerca de los exámenes de control y confianza, en coordinación con el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.



Departamento de Grupos Especiales, Policía Montada y Agrupamiento Canino.

Objetivo

Coadyuvar con la operatividad de la Subdirección de Prevención del Delito mediante acciones de intervención especial y de reacción inmediata que tienen por objeto la prevención, combate y disuasión de los delitos, así también mediante el patrullaje a caballo de las zonas rurales y en áreas de difícil acceso; además de colaborar con las diferentes áreas de la Comisaría y corporaciones de seguridad en la implementación de operativos para la detención de estupefacientes, explosivos, rescate de personas y búsqueda y todos aquellos donde se le de utilidad a la gran capacidad de olfato e instinto de los oficiales caninos.

Funciones

- Establecer operativos para el combate de los delitos.
- Participar con las autoridades ministeriales en la realización de mandamientos.
- Realizar las funciones del agrupamiento canino y montado de la Comisaría.
- Determinar a las y los elementos de la montada servicios en zonas de difícil acceso.
- Colaborar en operativos de búsqueda y rescate con el agrupamiento canino.
- Brindar atención a las solicitudes de las autoridades municipales, privadas y ciudadanía en general para realizar operativos con los binomios caninos.
- Participar en operativos de movilidad, seguridad en el transporte público y escolares derivados de la incidencia delictiva.
- Coordinar con las áreas operativas de la Comisaría los programas y operativos que se realicen, cuando así se requiera.
- Apoyar a las Regiones y Sectores del municipio de mayor conflicto.
- Ejecutar operativos preventivos de Seguridad Pública en coordinación con las instancias Federales o Estatales, supervisando la aplicación de los lineamientos que dicten las autoridades de los tres niveles de gobierno.
- Supervisar que el personal a su cargo, cumpla con los procedimientos de registro, parte Informativo, y remisión, en caso de aseguramiento de personas que comentan algún delito o falta administrativa.

- Verificar que el personal operativo a su cargo, cumpla con los lineamientos emitidos por el titular de la Licencia Oficial Colectiva para la aportación de armas de fuego.
- Informar a sus superiores, acerca del extravío o robo de armamento, municiones o equipo al respecto.
- Reportar a sus superiores, los informes necesarios que deban enviarse a las autoridades municipales, estatales y federales al respecto de la implementación de sus funciones.
- Informar a sus superiores jerárquicos, para integrar el informe para la persona titular de la Presidencia Municipal, acerca los resultados de las evaluaciones aplicadas al personal acerca de los exámenes de control y confianza, en coordinación con el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado.
- Verificar que el Personal Operativo a su cargo se abstenga de infringir, tolerar o permita actos de tortura, intimidación, inhumanos o indignos en el aseguramiento de personas que han cometido algún delito o infección.
- Realizar recorridos en regiones de difícil acceso a unidades, resguardando zonas como los contornos de los bosques, mantos acuíferos, zonas ejidales, colonias rurales y parques.
- Participar en Operativos de Proximidad Social y en conjunto con otras Agrupaciones.
- Coadyuvar en la seguridad en eventos públicos masivos y recreativos.
- Participar en conjunto con otras áreas de la Comisaría, en los sucesos sociales que pudieran acontecer.
- Garantizar la seguridad de un evento o territorio específico cuando la cantidad de asistentes o la magnitud del mismo así lo amerite.
- Implementar operativos o programas que se realicen y/o desarrollen dentro del territorio municipal, en materia de Seguridad Pública, tanto a las personas y en sus bienes, así como a instituciones públicas o privadas, cuando así se solicite.
- Instalar dentro del territorio municipal, filtros de revisión en puntos que presenten mayor incidencia delictiva o que así lo requieran.
- Participar en actividades lúdicas y recreativas hacia instituciones educativas públicas y privadas que así lo soliciten.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

Subdirección de Investigación y Análisis e Inteligencia.

Objetivo

Establecer y coordinar las estrategias y programas de apoyo que refuerzan la operación policial, mediante la aplicación de plataformas tecnológicas, sistemas de información, análisis, investigación y tácticas policiales, que contribuyan a la toma de decisiones para la prevención del delito dentro del Municipio de Cuautitlán Izcalli.

Funciones

- Supervisar a las y los elementos adscritos a la Subdirección de Investigación y Análisis e Inteligencia.
- Verificar al personal encargado de realizar análisis de gabinete de líneas de investigación que permitan la identificación y detención de grupos delictivos que operen en la municipalidad.
- Disponer de una base de datos la cual deberá contener información de las investigaciones realizadas a fin de contar con información que ayuden al combate y prevención de los delitos.
- Implementar proyectos de comunicación en las unidades administrativas que conforman a la Comisaría, con la finalidad de compartir información que sea de utilidad para prevenir los delitos en las zonas con mayor incidencia delictiva.
- Vigilar las planeaciones, ejecutarlas y obtener los resultados de las investigaciones realizadas implementando operativos.
- Iniciar todas y cada una de las denuncias ciudadanas, una vez que se haya realizado un análisis e investigación de la información, con la finalidad de brindar una respuesta a la ciudadanía izcallense.
- Colaborar con instituciones de procuración de justicia, contribuyendo en proporcionar información requerida por parte de la autoridad, a través del cual se pueda probar o desvirtuar un hecho presuntamente constitutivo de delito.
- Desarrollar acciones sistematizadas para la planeación, recopilación, análisis y aprovechamiento de la información para la prevención y combate a los delitos, bajo

los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en las leyes aplicables.

- Establecer un sistema destinado a la coordinación y ejecución de los métodos de análisis de información para generar inteligencia policial que permita identificar a personas, grupos delictivos o estructuras de la delincuencia organizada, con el fin de prevenir y, en el ámbito de su competencia, combatir la comisión de delitos.
- Diseñar, integrar y proponer sistemas y mecanismos de análisis de la información estratégica de seguridad pública, en el ámbito de su competencia.
- Recabar la información necesaria para operar tareas de inteligencia en materia de seguridad pública, en el ámbito de su competencia.
- Planear y recopilar, en el ámbito de su competencia, la información que se genere en materia de seguridad pública para su análisis y explotación.
- Actualizar los sistemas de información estadística y de análisis delictivos necesarios para el desempeño de sus funciones; y que contribuyan a la operación de programas de seguridad pública a instruirse y ejecutarse por las áreas competentes de la Subdirección de Prevención del Delito.
- Informar al Ministerio Público, para fines de la investigación que requiera a las autoridades competentes, informes y documentos, cuando se trate de aquellos que sólo pueda solicitar por conducto de éste.
- Plataforma México es aquella que contiene todas las bases de datos relativas a la seguridad pública, misma que cuenta con todos los elementos de información, para que las instancias policiales y de procuración de justicia de todo el país, lleven a cabo las actividades de prevención y combate al delito, mediante metodologías y sistemas homologados la cual facilita su suministro, actualización y consulta.
- Las demás que le confieran otras disposiciones legales aplicables o aquéllas que, conforme a tales disposiciones, le encomiende el inmediato superior de quien dependa.



Departamento de Investigación.

Objetivo

Aportar información de inteligencia derivada de la investigación policial que sirva como datos de prueba a las autoridades competentes en la investigación de los delitos actuando bajo su conducción y mando, cumpliendo con los mandatos ministeriales y judiciales que se encomiendan; así como la implementación de estrategias de prevención del delito.

Funciones

- Archivar, examinar y valorar la información para generar inteligencia operacional y realizar las investigaciones que en el ámbito de su competencia así lo permitan con la finalidad de combatir delitos y resguardar la base de datos que sustente el desarrollo de programas y estrategias que sirvan para la toma de decisiones en los operativos que se realicen.
- Realizar la detención de personas, aseguramiento de bienes que las autoridades competentes así lo ordenen por encontrarse relacionado con hechos presuntamente constitutivos de delito, atendiendo las disposiciones legales aplicables.
- Desarrollar acciones sistematizadas para la planeación, recopilación, análisis y aprovechamiento de información para la prevención y, en el ámbito de su competencia, para el combate a los delitos.
- Suministrar información a las unidades de la Institución encargadas de la generación de inteligencia para la prevención e investigación de los delitos de su competencia.
- Diseñar y aplicar los métodos de análisis y clasificación de información táctica que permita prevenir y combatir a la delincuencia del municipio de Cuautitlán Izcalli.
- Crear, dirigir y aplicar técnicas, métodos y estrategias de investigación de los hechos probablemente constitutivos de un delito.
- Establecer y operar métodos de comunicación y redes de información policial para acopio y clasificación oportuna de los datos que requieran las unidades de la Institución, de conformidad con las normas respectivas;
- Analizar e identificar las estructuras y los modos de operación de las organizaciones delictivas que operan en el municipio de Cuautitlán Izcalli, para su combate, en el ámbito de competencia de la Institución.





- Dirigir, en el ámbito de su competencia, la detección, identificación, ubicación y prevención de las actividades delictivas de organizaciones, grupos o individuos que intenten alterar el orden y la paz públicos.
- Coordinar y realizar acciones policiales específicas que aseguren la obtención, el análisis y explotación de información de inteligencia, para ubicar, identificar, disuadir, prevenir y combatir la comisión de los diversos delitos.
- Reunir la información que pueda ser útil al Ministerio Público, conforme a sus instrucciones, para acreditar que se ha cometido un hecho calificado por la Ley como delito y que exista la probabilidad de que el indiciado lo cometió o participó en su comisión.
- Establecer líneas de investigación policial a partir del análisis de la información respecto de estructuras y modos de operación de las organizaciones criminales, en cumplimiento de los mandamientos ministeriales o judiciales.
- Aplicar, en el ámbito de competencia de la Comisaría General de Seguridad Ciudadana, los procedimientos de intercambio de información policial, en términos de las disposiciones aplicables.
- Entrevistar a las personas que pudieran aportar algún dato o elemento en la investigación para la prevención o, en el ámbito de competencia de la Institución, el combate de los delitos.
- Las demás que le confieran este Reglamento, otras disposiciones legales aplicables o aquéllas que, conforme a tales disposiciones, le encomiende el inmediato superior de quien dependa.





Departamento de Análisis e Inteligencia.

Objetivo

Desarrollar métodos de análisis y clasificación de información táctica, que permitan la generación de productos de inteligencia encaminados a la prevención y combate de los delitos en el Municipio de Cuautitlán Izcalli.

Funciones

- Diseñar, coordinar, operar sistemas de recolección, clasificación, registro, evaluación y análisis de información, conformando una base de datos que sustente el desarrollo de programas y acciones que sirvan para la toma de decisiones, elaboración de programas, para la prevención y combate de delitos en el ámbito de su competencia.
- Ejecutar, en coordinación con las unidades competentes de la Comisaría General de Seguridad Ciudadana, los métodos de análisis de información para generar inteligencia operacional que permita identificar a personas, grupos, organizaciones, zonas prioritarias y modos de operación, vinculados con los diversos delitos de su competencia con el fin de prevenir y combatir la comisión de los mismos.
- Efectuar las investigaciones relacionadas con delitos materia de su competencia, de conformidad con las normas aplicables.
- Establecer métodos de comunicación y redes de información policial, para acopio y clasificación oportuna de los datos que requiera la Institución de conformidad con las normas y políticas institucionales
- Realizar propuestas de los procedimientos y realizar el trámite correspondiente, preservando el manejo de documentación de la Institución, resguardando la información.
- Facilitar información policial a autoridades que así lo requieran, de conformidad con las normas aplicables.
- Auxiliar a las unidades administrativas que lo soliciten, así como a la autoridad que lo requiera en la investigación y análisis de la información, a fin de coadyuvar en el cumplimiento de sus funciones.





- Realizar bajo la conducción y mando de las autoridades competentes las investigaciones relativas al combate de los delitos cometidos, así como las actuaciones que en esa materia le instruyan éstas, conforme a las normas aplicables;
- Sistematizar y ejecutar los métodos de análisis de información para generar inteligencia que permita identificar a personas, grupos, organizaciones delictivas, zonas prioritarias y modos de operación vinculados con los delitos de su competencia.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.





Subdirección de Tránsito Municipal.

Objetivo

Optimizar las condiciones del tránsito terrestre de vehículos, controlando, dirigiendo y regulando la red vial del municipio, mediante patrullaje constante, haciendo cumplir las disposiciones legales en materia de vialidad, lo cual permitirá a la ciudadanía un desplazamiento permanente y seguro, otorgando los servicios que establece la ley.

Funciones

- Coordinar, supervisar y controlar los servicios operativos de tránsito y vialidad municipal, y ejercer el mando sobre los agrupamientos de tránsito municipal asignados a su área de gestión.
- Realizar a través del Departamento del Agrupamiento de Tránsito la aplicación de sanciones por infracciones a las disposiciones del Reglamento de Tránsito del Estado de México.
- Sistematizar mediante el Departamento del Agrupamiento de Tránsito el retiro de la vía pública de vehículos y objetos que, indebidamente obstaculicen o pongan en peligro el tránsito de personas o vehículos.
- Realizar en coordinación con otras dependencias, programas, campañas, cursos de seguridad, educación vial, prevención de accidentes y cortesía urbana.
- Publicar programas preventivos de ingestión de alcohol u otras sustancias tóxicas para conductores de vehículos.
- Integrar dentro del territorio municipal, filtros dinámicos de revisión en puntos que presenten mayor incidencia delictiva.
- Realizar programas de prevención de accidentes en materia vial, para salvaguardar la integridad física y bienes de personas conductoras.
- Clasificar en los procedimientos respectivos con la Unidad de Asuntos Internos y la Comisión de Honor y Justicia, con relación a los actos de indisciplina, conductas tipificadas como delito e inasistencia a los deberes
- Coordinar y dirigir las operaciones de control, regulación y dirección de vehículos y peatones en los centros de población municipales.



- Enviar a la Comisión de Honor y Justicia el expediente conformado que sustente el acto de indisciplina, o cuando incurran en alguna conducta tipificada como delito e inasistencia que realicen los elementos a su cargo.
- Vigilar la asistencia expedita a los ciudadanos que lo soliciten o requieran, asegurando la integridad de los mismos y la de los elementos de vialidad que se apliquen a dichos casos.
- Integrarse y participar en las sesiones del Consejo Municipal de Seguridad Pública.-
- Mantener relación con otras corporaciones policiales para coordinarse en acciones relativas a la seguridad pública y tránsito municipal.
- Vigilar la seguridad vial, así como salvaguardar la integridad física de los peatones, en términos del Reglamento Tránsito Municipal.
- Supervisar los operativos tendientes a evitar accidentes viales derivados de personas que conduzcan bajo el efecto de bebidas alcohólicas, sustancias tóxicas o enervantes.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.



Coordinación Técnica-Operativa.

Objetivo

Mejorar las situaciones del tránsito terrestre de vehículos, inspeccionando, administrando y reglamentando la red vial del Municipio de Cuautitlán Izcalli, a través del constante patrullaje para cumplir con las disposiciones que establece el reglamento de tránsito materia de vialidad, la cual permite a la ciudadanía un mejor deslizamiento permanente y seguro.

Funciones

- Laborar de manera conjunta con los mandos operativos de tránsito municipal a fin de cumplir con los programas de operatividad establecidos en la corporación.
- Constituir el funcionamiento de los Departamentos del Agrupamiento de Tránsito, Infracciones y Transporte Público, para el correcto actuar operativo de la Subdirección de Tránsito Municipal.
- Establecer acciones tendientes a garantizar la vialidad en las zonas que integran el municipio de Cuautitlán Izcalli.
- Participar en reuniones de trabajo con autoridades en materia de tránsito y vialidad.
- Asignar personal en servicios de tránsito escolar y centros educativos del municipio.
- Supervisar y ejecutar los operativos que se realicen en materia de prevención y control de faltas al Reglamento de Tránsito del Estado de México.
- Coadyuvar en la formulación de programas integrantes de seguridad vial.
- Informar al director las novedades más importantes que se susciten en el transcurso del día.
- Realizar reuniones de trabajo con los jefes de turno para lograr mayor coordinación en la operatividad.
- Supervisar el rol de servicios establecidos en cada uno de los grupos o puntos de servicio.
- Mantener el orden y la disciplina del personal a su mando.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.





Departamento de Agrupamiento de Tránsito.

Objetivo

Vigilar el cumplimiento de las normas legales que regulan el tránsito de vehículos, brindando servicios de vialidad, implementando la estrategia necesaria en horas de mayor afluencia vehicular, para evitar hechos de tránsito.

Funciones

- Supervisar las funciones de las y los elementos de tránsito municipal.
- Emplear sanciones a las personas que conducen vehículos por infracciones a las disposiciones del Reglamento de Tránsito del Estado de México.
- Eliminar de la vía pública, vehículos y objetos que, indebidamente obstaculicen o pongan en peligro el tránsito de personas o vehículos.
- Vigilar que los conductores de vehículos automotores, cumplan con las obligaciones establecidas en el Reglamento de Tránsito del Estado de México y demás disposiciones jurídicas en materia de tránsito y vialidad.
- Implementar y ejecutar medidas y programas permanentes, con fines de prevención de accidentes en materia vial para salvaguardar la integración física y bienes de los conductores, sus familias y de la comunidad en general.
- Atender con prontitud los puntos conflictivos de vialidad y accidentes.
- Brindar apoyo vial en accidentes y fallas mecánicas.
- Coadyuvar en la vigilancia, prevención y disuasión de actos que pudiesen constituir un delito o falta administrativa.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.





Departamento de Transporte Público.

Objetivo

Ejecutar las acciones programadas en materia de tránsito vehicular, regulación de flujo de tránsito, observancia de señales, semáforos y control de uso de la vía pública, con el propósito de asegurar la convivencia armónica del espacio municipal y los servicios de vialidad escolar en las escuelas; así como talleres de educación vial a alumnos, docentes, padres de familia y ciudadanía, para salvaguardar la integridad física de los alumnos y ciudadanía en general en la vía pública municipal.

Funciones

- Coadyuvar en la vigilancia, prevención y disuasión de actos que pudiesen constituir un delito o falta administrativa.
- Atender los accidentes viales que se presenten en el municipio.
- Atender con prontitud los puntos conflictivos de vialidad y en aquellos en los que existe solicitud expresa ciudadana.
- Realizar en coordinación con la Dirección de Desarrollo Urbano estudios viales y dictámenes para la instalación de señalamientos y semáforos.
- Aplicar programas de educación vial para peatones, conductores y pasajeros.
- Realizar operativos de protección a escolares en los centros educativos.
- Brindar talleres de educación vial a dependencias e instituciones públicas, privadas y sociales.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.





Departamento de Infracciones.

Objetivo

Organizar, supervisar y controlar que los trámites para el pago de infracciones y liberaciones de vehículos se realicen de manera transparente y expedita.

Funciones

- Realizar el cobro de las multas impuestas por los agentes de tránsito a través de las boletas de infracción, que para tal efecto se elaboren por los medios tecnológicos disponibles y se entreguen de manera impresa al interesado.
- Establecer un el control interno en la asignación de rollos de papel térmico y de las terminales de infracciones entregadas a las y los policías de Tránsito
- Coordinar al personal asignado al Departamento en el desarrollo de sus funciones, verificando que el mismo cumpla con las instrucciones recibidas.
- Verificar la correcta realización de órdenes de pago por concepto de infracción al Reglamento de Tránsito, correspondiente en apego a las multas impuestas por los oficiales de tránsito.
- Supervisar y verificar la liberación de vehículos remitidos al depósito de vehículos, por la comisión de infracciones o posible comisión de delitos, de acuerdo al dispuesto por el reglamento de tránsito correspondiente.
- Administrar el depósito de placas o documentos retenidos a los ciudadanos infractores.
- Elaborar estadísticas de las infracciones cometidas que contribuyan al establecimiento de políticas de difusión para la prevención de accidentes.
- Informar al Comisario General de Seguridad Ciudadana, los avances y resultados de la función del departamento.
- Estar al pendiente cuando queden poco material e informar para que elabore la requisición correspondiente.
- Aplicar las políticas de calidad, competitividad y de mejora regulatoria en los trámites que se realizan en este departamento.





- Realizar el inventario mensual de la documentación en resguardo y entregarlos previo pago de las infracciones de tránsito.
- Elaborar la documentación para la liberación de vehículos, previo cotejo de la documentación original que presente el ciudadano que acredite la propiedad del vehículo.
- Desarrollar las demás funciones y actividades inherentes al área de competencia.



VII. DIRECTORIO.

C. Marco Antonio Mena Domínguez
Comisario General de Seguridad Ciudadana

C. Francisco Moreno Pérez
Titular del Área de Comando, Control,
Comunicación y Cómputo

C. Francisco Tinajeros Zúñiga
Titular de la Coordinación Jurídica

C. Fernando Morales López
Titular del Área de Asuntos Internos

C. Julio César Chávez González
Titular de la Comisión de Honor
y Justicia

C. María del Carmen Fuentes García
Titular de la Coordinación Administrativa

C. Alejandra Penélope Becerra Flores
Titular del Área de Atención a
Víctimas del Delito de Violencia a
Mujeres por Razón de Género

C. Víctor Hugo Pérez Juárez
Titular de la Subdirección de
Prevención del Delito

C. Christian Martín García Gómez
Titular de la Coordinación
Técnica-Operativa

C. José Luis Vega Rojas
Titular del Departamento de
Operación Policial

C. Rosa María Catalán Benjamín
Titular del Departamento de
Policía de Proximidad

C. Fidel García Oseguera
Titular del Departamento de
Grupos Especiales, Policía Montada
y Agrupamiento Canino

C. Erick Hernández Contreras
Titular de la Subdirección
de Investigación y Análisis e Inteligencia



C. Erik Leonardo Cuellar Calderón
Titular del Departamento
de Investigación

C. Rubén Hernández González
Titular del Departamento de
Análisis e Inteligencia

C. Arturo Rafael Sánchez Bernal
Titular de la Subdirección de
Tránsito Municipal

C. Juan José Islas Ortiz
Titular de la Coordinación
Técnica-Operativa

C. Elda Guadalupe Martínez Ortega
Titular del Departamento de
Agrupamiento de Tránsito

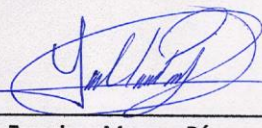
C. Eduardo Reyes Vargas
Titular del Departamento de
Transporte Público

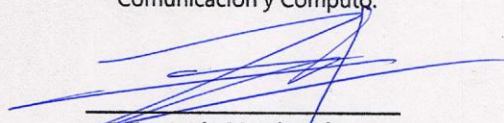
C. Juan Carlos Poblano Romero
Titular del Departamento de
Infracciones

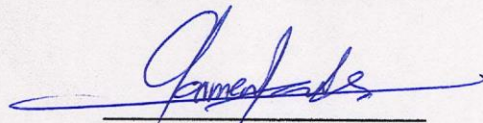


VIII. VALIDACIÓN.


C. Leticia Santana Moronatti
Titular de la Contraloría Municipal.


C. Francisco Moreno Pérez
Titular del Área de Comando, Control,
Comunicación y Cómputo.


C. Fernando Morales López
Titular del Área de Asuntos Internos.

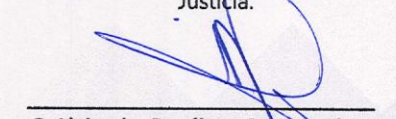

C. María del Carmen Fuentes García
Titular de la Coordinación
Administrativa.

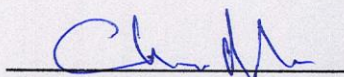

C. Víctor Hugo Pérez Juárez
Titular de la Subdirección de
Prevención del Delito.

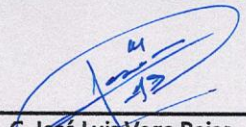

C. Marco Antonio Mena Domínguez
Comisario General de Seguridad
Ciudadana.

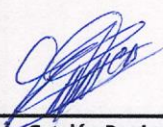

C. Francisco Tinajeros Zúñiga
Titular de la Coordinación Jurídica.


C. Julio César Chávez González
Titular de la Comisión de Honor y
Justicia.


C. Alejandra Penélope Becerra Flores
Titular del Área de Atención a Víctimas
del Delito de Violencia a Mujeres por
Razón de Género.


C. Christian Martín García Gómez
Titular de la Coordinación
Técnico-Operativa.


C. José Luis Vega Rojas
Titular del Departamento de
Operación Policial.

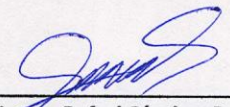

C. Rosa María Catalán Benjamín.
Titular del Departamento de
Policía de Proximidad.

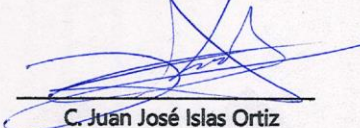

C. Fidel García Oseguera
Departamento de Grupos Especiales,
Policía Montada, y Agrupamiento
Canino.

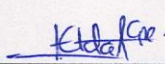

C. Erick Hernández Contreras.
Titular de la Subdirección de
Investigación y Análisis e Inteligencia.


C. Erik Leonardo Cuellar Calderón
Titular del Departamento de
Investigación.


C. Rubén Hernández González
Titular del Departamento de Análisis
e Inteligencia.


C. Arturo Rafael Sánchez Bernal
Titular de la Subdirección de
Tránsito Municipal.


C. Juan José Islas Ortiz
Titular de la Coordinación Técnica-
Operativa.


C. Elda Guadalupe Martínez Ortega
Titular del Departamento del
Agrupamiento de Tránsito.


C. Eduardo Reyes Vargas.
Titular del Departamento de
Transporte Público.


C. Juan Carlos Poblano Romero
Titular del Departamento de
Infracciones.

IX. HOJA DE ACTUALIZACIÓN.

Fecha de Actualización	Descripción de la Actualización
8 de febrero de 2012	Manual de Organización de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Gaceta Municipal, 8 de febrero de 2012. Primera Edición. Elaboración.
11 de diciembre de 2015	Manual de Organización de la Comisaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, Gaceta Municipal No. 166, 11 de diciembre de 2015. Segunda Edición. Actualización.
21 de octubre de 2021	Manual de Organización de la Comisaría General de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, Gaceta Municipal No. 261, 21 de octubre de 2021. Tercera Edición. Actualización.
30 de noviembre de 2023	Manual de Organización de la Comisaría General de Seguridad Ciudadana del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, Gaceta Municipal No. 258, 30 de noviembre de 2023. Cuarta Edición. Actualización.

ANEXO. DESCRIPCIONES Y PERFILES DE PUESTO.

Descripción y Perfil del Puesto			
A. Datos Generales			
Nombre del puesto	Comisario General de Seguridad Ciudadana	1	Número de empleados que laboran en el puesto
B. Descripción del puesto			
I. Datos de identificación del puesto			
Dependencia	Comisaría General de Seguridad Ciudadana		
Departamento	Tipo de funciones	Operativo ☐	Administrativo ☒
Se requiere Certificación		Si ☒	No ☐
Puesto de superior jerárquico		Titular de Presidencia Municipal	
II. Objetivo general del puesto			
Dirigir, controlar, evaluar, las funciones y actividades de la Seguridad Pública del Municipio, fortaleciendo el vínculo con la ciudadanía, prestando sus servicios con fidelidad y honor, dirigiendo la aplicación de programas de seguridad pública, prevención del delito, proximidad social y atención ciudadana para el beneficio de la sociedad.			
III. Descripción de funciones			
1	Dirigir, operar, controlar y supervisar las funciones de las y los elementos de seguridad pública, cuerpos de seguridad pública, policía de proximidad y tránsito municipal y facultativo.		
2	Elaborar y proponer al Ayuntamiento a través de la persona titular de la Presidencia Municipal, acciones y programas de seguridad pública, combate a la delincuencia y prevención del delito; Mantener la seguridad y el orden público.		
3	Elaborar los informes a las autoridades de seguridad pública federal y estatal que deban ser remitidos por la Presidenta Municipal.		
4	Mantener el orden, la disciplina y la honorabilidad de los elementos de seguridad pública y personal administrativo adscrito a la Comisaría, en coordinación con la Comisión de Honor y Justicia y la Unidad de Asuntos Internos.		
5	Elaborar planes y estrategias encaminadas a prevenir y garantizar la seguridad de la población en situaciones de emergencia y desastres, en enlace con la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos		
6	Administrar y vigilar el tránsito vehicular en cumplimiento a lo previsto por la reglamentación en materia de tránsito.		

7	Participar en las sesiones del Consejo Municipal de Seguridad Pública.
8	Fomentar los más altos valores de honor y respeto a los símbolos patrios y a las instituciones públicas.
9	Vigilar que el personal adscrito a la dependencia cumpla de manera obligatoria con los exámenes de control de confianza, y dar de baja a los elementos que no lo aprueben, mediante los procedimientos previstos en la Ley de Seguridad del Estado de México y demás normativa aplicable.
10	Vigilar el inicio, substanciación y resolución a través de la Comisión de Honor y Justicia los procedimientos en los que se determine la suspensión temporal, separación, remoción, baja, cese o cualquier otra forma de terminación del servicio de las y los elementos policiales de conformidad con los procedimientos previstos en la Ley de Seguridad del Estado de México y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables.
IV. Relaciones (Enuncia Direcciones y/o Dependencias con las que tienes contacto)	
Internas	Externas
• Presidencia Municipal • Dirección de Administración • Subdirección de Recursos Humanos • Contraloría Municipal • Secretaría del Ayuntamiento • Todas las unidades administrativas adscritas a la Comisaría General de Seguridad Ciudadana.	• Fiscalía General de Justicia del Estado de México (FGJEM) • Fiscalías Especializadas • Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) • Secretaría de Marina (MARINA) • Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes. (COMUNICACIONES) • Guardia Nacional. • Secretaría General de Gobierno del Estado de México. • Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. • Fiscalía Especializada para la Investigación y Persecución de Delitos en Materia de Desaparición Forzada de Personas y la Desaparición Cometida por Particulares. • Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de México. • Centro de Justicia para las Mujeres. • Ciudadanía (denuncias anonimas)
C. Perfil del puesto	
I. Escolaridad y áreas de conocimiento	



Nivel académico	Licenciatura en Derecho o carrera policial o militar		
Requiere certificación	Sí, Evaluaciones de certificación y control de confianza, conforme a lo establecido por la Ley de Seguridad del Estado de México		
II. Experiencia laboral			
Mínimo de años de experiencia	3 años.		
Conocimientos generales	Disposiciones de orden legal federales, estatales y municipales, que tengan relación directa con sus funciones y atribuciones, y demás ordenamientos aplicables a la materia. Manejo de equipo de cómputo y paquetes de software administrativo, conocimiento en técnicas y tácticas operativas; procedimientos de investigación, liderazgo y manejo de equipos de trabajo. Administración, Relaciones labores, Conocimiento y manejo del Marco Jurídico; Legislación aplicable a Seguridad Publica en técnicas operativas y de ejecución; Conocimiento en estrategias de apoyo en operativos; en preparación física y defensa policiaca; Conocimientos de los Protocolos de Actuación Policial.		
Conocimientos Específicos	En organización, seguimiento, comunicación, estructuración de las funciones de Seguridad Pública, implementación de programas de prevención del delito y aplicación de sanciones administrativas. Altos niveles de integridad, moralidad, honestidad y responsabilidad. Conocimiento y manejo de aparatos tecnológicos. Conocimientos para el uso de armas.		
III. Requerimientos o condiciones específicas			
Disponibilidad para viajar	No necesaria	Frecuencia	No aplica
Cambio de residencia	No necesaria	Horario de trabajo	Lunes a viernes de 9:00 a 22:00 hrs.
IV. Competencias y capacidades			
1	Avanzado	Pensamiento estratégico.	
2	Avanzado	Compromiso, calidad y tolerancia.	
3	Avanzado	Solución de conflictos y toma de decisiones.	
4	Avanzado	Liderazgo.	





Descripción y Perfil del Puesto			
A. Datos Generales			
Nombre del puesto	Titular del Área de Comando, Control, Comunicación y Cómputo	1	Número de empleados que laboran en el puesto
B. Descripción del puesto			
I. Datos de identificación del puesto			
Dependencia	Comisaría General de Seguridad Ciudadana		
Departamento	Tipo de funciones	Operativo ☐	Administrativo ☒
Puesto de superior jerárquico	Comisario General de Seguridad Ciudadana		
II. Objetivo general del puesto.			
Realizar la Canalización de las llamadas de Emergencias solicitadas por la ciudadanía a través de los teléfonos de emergencia 58 71 11 11, así como aquellas solicitudes realizadas o detectadas mediante el Sistema de Safety Net Cad, video Monitoreo o por el operativo, proporcionando un servicio de calidad en la atención y canalización de las llamadas y ser un apoyo tecnológico que permita reducir los tiempos de respuesta a emergencias por parte de las diversas corporaciones que atienden emergencias en el territorio municipal. Para así poder brindar y atender en todo momento a la ciudadanía. coordinar acciones que integran el centro de comando, control, comunicación y computo, coadyuvado con sus acciones de seguridad pública y seguimiento a la reducción de los índices delictivos o de conductas antisociales, generando información e inteligencia especializada que identifique y evalúe integralmente todos los aspectos que propicien corrupción, impunidad, delincuencia y violencia, para salvaguardar la integridad, y seguridad de los ciudadanos.			
III. Descripción de funciones.			
1	Operar el Sistema Telefónico de recepción de denuncias o emergencias.		
2	Dirigir y promover acciones y medidas de control en el sistema de video y monitoreo para el adecuado funcionamiento.		
3	Coordinar el manejo y la canalización oportuna de las llamadas de emergencia a las áreas correspondientes a Seguridad Pública, Tránsito Municipal, Protección Civil y Bomberos		
4	Coordinar el manejo y la canalización oportuna de las llamadas de emergencia.		
5	Elaborar y evaluar el programa de trabajo mensual en el sistema de video monitoreo.		





6	Elaborar mapas criminológicos, redes de vínculos, cronogramas, georreferencias.
7	Realizar evaluaciones, análisis e interpretaciones periódicas del índice delictivo.
8	Controlar y Supervisar, la base de datos que conforma el Sistema Plataforma México.
IV. Relaciones (Enuncia Direcciones y/o Dependencias con las que tienes contacto)	
Internas	Externas
Todas las unidades administrativas adscritas a la Comisaría General de Seguridad Ciudadana.	- Fiscalía General de Justicia del Estado de México (FGJEM) - Fiscalías Especializadas - Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) - Secretaría de Marina (MARINA) - Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes. (COMUNICACIONES) - Guardia Nacional. - Secretaría General de Gobierno del Estado de México. - Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. - Fiscalía Especializada para la Investigación y Persecución de Delitos en Materia de Desaparición Forzada de Personas y la Desaparición Cometida por Particulares. - Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de México. - Centro de Justicia para las Mujeres. - Ciudadanía (denuncias anonimas)
C. Perfil del puesto	
I. Escolaridad y áreas de conocimiento	
Nivel académico	Licenciatura en Derecho, en Administración, en Relaciones Humanas, en Comunicación Pública, Ingeniería en Sistemas.
II. Experiencia laboral	
Mínimo de años de experiencia	3 años.
Conocimientos generales	Administración, Ciencias Políticas, Derecho; Conocimiento en alta dirección en la Administración Pública, Conocimiento del área operativa y manejo del Marco Jurídico.





Conocimientos Específicos		Conocimientos en áreas de Seguridad, Protección Civil, Organización; manejo de personal, conocimiento de tecnología, Control de Proyectos, y Paquetería de Microsoft Office.	
III. Requerimientos o condiciones específicas			
Disponibilidad para viajar	No necesaria	Frecuencia	No aplica
cambio de residencia	No necesaria	Horario de trabajo	Lunes a Domingo
IV. Competencias y capacidades			
	Nivel de dominio	Competencia	
1	Avanzado	Pensamiento analítico y objetivo.	
2	Avanzado	Inteligencia emocional	
3	Avanzado	Solución de conflictos y toma de decisiones	



Descripción y Perfil del Puesto			
A. Datos Generales			
Nombre del puesto	Titular de la Coordinación Jurídica	1	Número de empleados que laboran en el puesto
B. Descripción del puesto			
I. Datos de identificación del puesto			
Dependencia	Comisaría General de Seguridad Ciudadana	Coordinación	Coordinación Jurídica
Departamento	Tipo de funciones	Operativo ☐	Administrativo ☒
Puesto de superior jerárquico		Comisario General de Seguridad Ciudadana	
II. Objetivo general del puesto.			
Brindar apoyo, asesoría legal y seguimiento a las documentales dirigidas a todas las acciones de la Comisaría General de Seguridad Ciudadana, encuadradas siempre al respeto y parcialidad que sean apegadas al Marco Legal, aplicable en esta entidad federativa, para crear certeza jurídica y confianza a la ciudadanía del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.			
III. Descripción de funciones.			
1	Poner a consideración del Comisario los asuntos cuyo despacho correspondan a la Coordinación Jurídica informando el cumplimiento de las mismas.		
2	Brindar asesoría a todo el personal que integre la Comisaría siempre y cuando intervengan en asuntos relacionadas con el ejercicio de sus funciones.		
3	Vigilar y brindar apoyo a los elementos de esta comisaría en las puestas a disposición en el ámbito municipal, estatal y federal.		
4	Dar contestación a los escritos de petición presentados en la Comisaría.		
5	Realizar trámite a las quejas de Derechos Humanos donde intervengan elementos adscritos a esta Comisaría.		
6	Recibir, dar seguimiento y contestación de oficios remitidos por autoridades ministeriales, judiciales y administrativas que le sean asignados.		
7	Representar a los elementos de seguridad pública cuando son requeridos ante autoridad municipal, estatal y federal.		
8	Efectuar notificaciones cuando así se requiera.		
9	Realizar contestaciones sobre equipo y armamento cuando s requerido por la autoridad municipal, estatal y federal.		



10	Realizar y vigilar informes sobre protecciones, apercibimientos, citatorios, arrestos, custodias de inmuebles y vehículos, los cuales son requeridos por las autoridades Municipales, Estatales y Federales.
11	Supervisar y controlar las entregas de estafeta foránea y local a efecto de remitir informes.
12	Fungir como secretario en la Comisión de Honor y Justicia de esta municipalidad.

IV. Relaciones (Enuncia Direcciones y/o Dependencias con las que tienes contacto)

Internas	Externas
- Presidencia Municipal - Dirección de Administración - Subdirección de Recursos Humanos - Contraloría Municipal - Secretaría del Ayuntamiento - Dirección Jurídica - Todas las unidades administrativas adscritas a la Comisaría General de Seguridad Ciudadana.	- Agencia del Ministerio Público local y federal - Juzgados en materia familiar, civil, mercantil y penal - Juzgados federales - Comisión de los Derechos Humanos del Estado de México. (CODHEM) - Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México (TRIJAEM) - Fiscalía Especializada para la Investigación y Persecución de Delitos en Materia de Desaparición Forzada de Personas y la Desaparición Cometida por Particulares. - Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de México. - Centro de Justicia para las Mujeres.

C. Perfil del puesto

I. Escolaridad y áreas de conocimiento

Nivel académico	Licenciatura en Derecho o afín
II. Experiencia laboral	
Mínimo de años de experiencia	2 años.
Conocimientos generales	En materia Penal, Civil, Familiar, Administrativa, Mercantil y Amparo.
Conocimientos Específicos	Presentar recursos, informes realizar gestiones y trámites interpersonales en Materia Penal, Civil, Familiar, Administrativa, Mercantil y Amparo.
III. Requerimientos o condiciones específicas	



Disponibilidad para viajar	No necesaria	Frecuencia	No aplica
cambio de residencia	No necesaria	Horario de trabajo	9:00 a 18:00 horas, siendo extensivo el tiempo que sea necesario por las necesidades del servicio.
IV. Competencias y capacidades			
	Nivel de dominio	Competencia	
1	Avanzado	Pensamiento estratégico, crítico y conceptual	
2	Avanzado	Pensamiento analítico y objetivo	
3	Avanzado	Compromiso, calidad y tolerancia.	
4	Avanzado	Inteligencia emocional	



Descripción y Perfil del Puesto			
A. Datos Generales			
Nombre del puesto	Titular de la Unidad de Asuntos Internos	1	Número de empleados que laboran en el puesto
B. Descripción del puesto			
I. Datos de identificación del puesto			
Dependencia	Comisaría General de Seguridad Ciudadana	Área administrativa	Área de Asuntos Internos.
Tipo de funciones	Operativo ☐	Administrativo ☒	
Puesto de superior jerárquico	Comisario General de Seguridad Ciudadana		
II. Objetivo general del puesto.			
Iniciar expedientes mediante la recepción de quejas y denuncias en contra de las irregularidades cometidas por los servidores públicos adscritos a la Comisaría General de Seguridad Ciudadana del Municipio de Cuautitlán Izcalli.			
III. Descripción de funciones.			
1	Instrumentar y actualizar procedimientos de inspección e investigación para detectar deficiencias, irregularidades o faltas en la aplicación de procesos en la Subdirección de Prevención del Delito, Subdirección de Tránsito Municipal, Área de Atención a Víctimas del Delito de Violencia a Mujeres por Razón de Género y de la Subdirección de Investigación Análisis e Investigación y en el cumplimiento de las obligaciones de sus Integrantes.		
2	Conocer de quejas y denuncias, incluso anónimas, con motivo de incumplimiento a sus obligaciones o infracciones disciplinarias cometidas por las y los Integrantes de la Comisaría, preservando; en su caso, la reserva de las actuaciones, en caso de que se identifique la persona denunciante, deberá de oficio poner a su disposición el resultado de la investigación.		
3	Llevar a cabo las indagatorias necesarias y remitir oportunamente el expediente de la investigación a la Comisión de Honor y Justicia, a fin de que se determine lo que en derecho resulte procedente, solicitando, en su caso, que se resguarde la identidad de la persona denunciante, conforme a las disposiciones aplicables.		
4	Coordinar la vigilancia a las y los Integrantes de la Comisaría, en el cumplimiento de sus deberes y la observancia a las normas establecidas en los ordenamientos legales aplicables y demás disposiciones que rigen su actuación.		
5	Ordenar la práctica de investigaciones por supuestas anomalías de la conducta de las y los Integrantes de la Comisaría, que pueda implicar inobservancia de sus deberes, ya sea por denuncia o de oficio.		





6	Solicitar información y documentación a las unidades administrativas de la Comisaría y demás autoridades que auxilien en la investigación de que se trate, para el cumplimiento de sus fines, así como levantar las actas administrativas a que haya lugar.		
7	Dar vista a la Comisión de Honor y Justicia de los hechos en que se desprendan presuntas infracciones administrativas cometidas dentro del servicio, a través de escrito fundado y motivado dará inicio al procedimiento correspondiente por incumplimiento a los requisitos de permanencia o por infracción al régimen disciplinario, remitiendo para ello el expediente de investigación respectivo, en los términos de la Ley de Seguridad y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.		
8	Coordinar y realizar acciones específicas, así como de usuarios simulados, que aseguren la obtención y el análisis de información en el desarrollo de las investigaciones sobre las faltas a los deberes denunciados.		
9	Formular las denuncias cuando de las investigaciones practicadas se derive la probable comisión de un delito cometido por Integrantes de la Comisaría, informando de inmediato a la Comisión de Honor y Justicia.		
10	Ordenar las inspecciones que permitan verificar el cumplimiento a los programas en materia de seguridad pública y política criminal.		
11	Realizar labores de prevención con el fin de identificar la comisión de ilícitos y faltas administrativas, mediante los esquemas tácticos, técnicos y operativos que se llegare a instrumentar.		
12	Solicitar a la Comisión de Honor y Justicia, la aplicación de medidas precautorias consistentes en la suspensión temporal de la o del Integrante que se encuentre involucrado en la comisión de ilícitos o faltas administrativas, en las que, por la naturaleza de las mismas, y la afectación operativa que representaría para la Comisaría requieran la acción que impida su continuación.		
13	Mantener relaciones con instituciones similares nacionales e internacionales, con objeto de intercambiar información tendiente a optimizar sus atribuciones.		
IV. Relaciones (Enuncia Direcciones y/o Dependencias con las que tienes contacto)			
<table> <tr> <th>Internas</th><th>Externas</th></tr> </table>		Internas	Externas
Internas	Externas		





- Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Seguridad - Oficialía Calificadora - Contraloría Municipal - Dirección Jurídica - Dirección de Administración - Todas las unidades administrativas adscritas a la Comisaría General de Seguridad Ciudadana.	- Agencia del Ministerio Público federal y local - Comisión de los Derechos Humanos del Estado de México (CODHEM) - Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México (TRIJAEM)		
C. Perfil del puesto			
I. Escolaridad y áreas de conocimiento			
Nivel académico	Licenciatura en Derecho		
II. Experiencia laboral			
Mínimo de años de experiencia	1 año		
Conocimientos generales	Administración, Gestión y Análisis Social		
Conocimientos Específicos	Derecho penal, administrativo.		
III. Requerimientos o condiciones específicas			
Disponibilidad para viajar	No necesaria	Frecuencia	No aplica
cambio de residencia	No necesaria	Horario de trabajo	Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hrs.
IV. Competencias y capacidades			
	Nivel de dominio	Competencia	
1	Avanzado	Pensamiento estratégico, crítico y conceptual	
2	Avanzado	Diseño de estrategias de impacto significativo en el ámbito social.	





Descripción y Perfil del Puesto			
A. Datos Generales			
Nombre del puesto	Titular de la Comisión de Honor y Justicia	1	Número de empleados que laboran en el puesto
B. Descripción del puesto			
I. Datos de identificación del puesto			
Dependencia	Comisaría General de Seguridad Ciudadana	Área administrativa	Comisión de Honor y Justicia.
Tipo de funciones	Operativo ☐	Administrativo	☒
Puesto de superior jerárquico	Comisario General de Seguridad Ciudadana		
II. Objetivo general del puesto.			
Llevar a cabo, en el ámbito de su competencia, los procedimientos en los que se resuelva la suspensión temporal, separación, remoción, baja, cese o cualquier otra forma de terminación del servicio de los elementos policiales.			
III. Descripción de funciones.			
1	Llevar a cabo los procedimientos administrativos de los que remita la unidad de asuntos internos en contra de los elementos policiales por incumplir a sus obligaciones, requisitos de nuevo ingreso y permanencia.		
2	Resolver los procedimientos administrativos iniciados en contra elementos policiales por incumplir a sus obligaciones, requisitos permanencia y nuevo ingreso.		
3	Llevar a cabo las sesiones de la comisión de honor y justicia, para resolver los procedimientos administrativos correspondientes..		
4	Asistir a las sesiones del Consejo Municipal de Seguridad Publica de Cuautitlán Izcalli.		
5	Implementar base de datos en la que se registre las sanciones impuestas a los y las integrantes de la Comisaría		
IV. Relaciones (Enuncia Direcciones y/o Dependencias con las que tienes contacto)			
Internas		Externas	





- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración
- Contraloría Municipal

- Fiscalía General de Justicia del Estado de México (FGJEM)
- Comisión de los Derechos Humanos del Estado de México. (CODHEM)
- Ciudadanía

C. Perfil del puesto**I. Escolaridad y áreas de conocimiento**

Nivel académico	Licenciatura en Derecho.
-----------------	--------------------------

II. Experiencia laboral

Mínimo de años de experiencia	3 años
-------------------------------	--------

Conocimientos generales	Derecho Penal, Juicios Orales, Derecho Administrativo.
-------------------------	--

Conocimientos Específicos	Derecho Penal, Derecho Administrativo.
---------------------------	--

III. Requerimientos o condiciones específicas

Disponibilidad para viajar	No necesaria	Frecuencia	No aplica
cambio de residencia	No necesaria	Horario de trabajo	Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hrs.

IV. Competencias y capacidades

	Nivel de dominio	Competencia
1	Avanzado	Pensamiento estratégico, crítico y conceptual
2	Avanzado	Compromiso, calidad y tolerancia.
3	Avanzado	Solución de conflictos y toma de decisiones.
4	Medio	Liderazgo.



Descripción y Perfil del Puesto			
A. Datos Generales			
Nombre del puesto	Coordinador Administrativo	1	Número de empleados que laboran en el puesto
B. Descripción del puesto			
I. Datos de identificación del puesto			
Dependencia	Comisaría General de Seguridad Ciudadana	Coordinación	Coordinación Administrativa
Tipo de funciones	Operativo ☐	Administrativo	☒
Puesto de superior jerárquico	Comisario General de Seguridad Ciudadana		
II. Objetivo general del puesto.			
Suministrar y gestionar de manera oportuna los recursos materiales y movimientos de recursos humanos para el buen funcionamiento de la Comisaría General de Seguridad Ciudadana.			
III. Descripción de funciones.			
1	Acordar con el Comisario General de Seguridad Ciudadana el despacho de los asuntos de su competencia.		
2	Tramitar ante la Dirección General de Administración los movimientos y remoción del personal, a respuesta de las unidades administrativas y visto bueno del Comisario.		
3	Verificar y vigilar el adecuado ejercicio del presupuesto de la comisaria.		
4	Tramitar la requisición de recursos materiales y servicios Generales.		
5	Elaborar e integrar los proyectos de los manuales de organización de procedimientos y trámites para su autorización.		
6	Llevar el control y registro de bienes muebles, gestionando lo necesario para su mantenimiento		
7	Establecer los medios de control, sistemas o instrumentos de registro de asistencia del personal Adscrito a la Comisaría General		
8	Tramitar las suficiencias presupuestales ante la Tesorería Municipal, para la comprobación de gastos.		
9	Atender y gestionar las solicitudes administrativas de las áreas adscritas a la Comisaria.		
IV. Relaciones (Enuncia Direcciones y/o Dependencias con las que tienes contacto)			
Internas		Externas	

• Dirección de Administración. • Dirección Jurídica • Contraloría Municipal • Todas adscritas a la Comisaría General de Seguridad Ciudadana.			
C. Perfil del puesto			
I. Escolaridad y áreas de conocimiento			
Nivel académico	Licenciatura en Administración o áreas afines.		
II. Experiencia laboral			
Mínimo de años de experiencia	3 años		
Conocimientos generales	Administración, Gestión, Recursos Humanos.		
Conocimientos Específicos	Administración, Gestión Administrativa, Procedimientos, aplicación de suficiencia presupuestal, Recursos Humanos, Manejo de Software y bases de datos.		
III. Requerimientos o condiciones específicas			
Disponibilidad para viajar	No necesaria	Frecuencia	No aplica
cambio de residencia	No necesaria	Horario de trabajo	Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hrs.
IV. Competencias y capacidades			
	Nivel de dominio	Competencia	
1	Avanzado	Pensamiento estratégico, crítico y conceptual.	
2	Avanzado	Diseño de estrategias de impacto significativo en el ámbito social.	

Descripción y Perfil del Puesto			
A. Datos Generales			
Nombre del puesto	Titular del Área de Atención a Víctimas del Delito de Violencia a Mujeres por Razón de Género.	1	Número de empleados que laboran en el puesto
B. Descripción del puesto			
I. Datos de identificación del puesto			
Dependencia	Comisaría General de Seguridad Ciudadana.	Área administrativa	Área de Atención a Víctimas del Delito de Violencia a Mujeres por Razón de Género.
Tipo de funciones	Operativo ☐	Administrativo ☒	
Puesto de superior jerárquico	Comisaría General de Seguridad Ciudadana.		
II. Objetivo general del puesto.			
Generar acciones para la detección, atención y prevención de situaciones de riesgo para las mujeres izcallenses, brindando atención a víctimas de violencia de género y a sus familiares. Así como la aplicación del protocolo de búsqueda de personas desaparecidas dentro del territorio municipal.			
III. Descripción de funciones.			
1	Establecer el proceso de actuación policial en materia de género, para que la unidad opere debidamente en la detección, identificación, intervención, atención, protección y prevención de los casos de violencia.		
2	Detectar la situación de riesgo en el que se pueden encontrar las víctimas de los distintos tipos y modalidades de la violencia de género.		
3	Participar en el monitoreo de zonas de violencia de género en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, para generar estrategias de prevención encaminadas a la disminución de la incidencia delictiva.		
4	Proporcionar atención inmediata a las víctimas directas o indirectas de un Delito por Violencia de Género; con la finalidad de que sean canalizadas a las instancias correspondientes para su apoyo, atención y tratamiento.		
5	Diseñar programas que contribuyan a prevenir y alentar la denuncia, por medio de mecanismos de difusión que permitan el acercamiento de las policías que integran la Unidad y la sociedad. Coadyuvar con las autoridades durante la atención a las víctimas, prestando asistencia y apoyo en un marco de legalidad, basados en la honradez, lealtad, profesionalismo, eficiencia, eficacia y diligencia; absteniéndose de cometer cualquier acto u omisión que cause una afectación al procedimiento.		

6	Aplicar el protocolo de búsqueda para atender de manera pronta las denuncias de desaparición de personas dentro del territorio municipal.		
IV. Relaciones (Enuncia Direcciones y/o Dependencias con las que tienes contacto)			
Internas		Externas	
• Subdirección de Prevención del Delito • Subdirección de Investigación, Análisis e Inteligencia • Área de Control, Comando, Comunicación y Computo. • Instituto Municipal para la Equidad de Género y el Desarrollo de las Mujeres (IMEGDEM) • Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán Izcalli (y sus procuradurías)		• Fiscalía General de Justicia del Estado de México (FGJEM) • Fiscalías Especializadas • Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de México. • Centro de Justicia para las Mujeres. • Ciudadanía (denuncias anónimas)	
C. Perfil del puesto			
I. Escolaridad y áreas de conocimiento			
Nivel académico	Licenciatura en Derecho o afín.		
II. Experiencia laboral			
Mínimo de años de experiencia	2 años.		
Conocimientos generales	Derecho Penal, Investigación Policial, actuación policial, tipos y modalidades de violencia.		
Conocimientos Específicos	Análisis e investigación criminal, manejo de bases de datos, inteligencia policial, productos de inteligencia, mapeos, georreferenciación, actuación de primer contacto, manejo de crisis, atención a víctimas, protocolo de búsqueda, protocolo de atención a víctimas de violencia.		
III. Requerimientos o condiciones específicas			
Disponibilidad para viajar	No necesaria	Frecuencia	No aplica
cambio de residencia	No necesaria	Horario de trabajo	Lunes a viernes de 9:00 a 21:00 hrs.
IV. Competencias y capacidades			



	Nivel de dominio	Competencia
1	Avanzado	Pensamiento estratégico, crítico y conceptual
2	Avanzado	Compromiso, calidad y tolerancia.
3	Avanzado	Solución de conflictos y toma de decisiones
4	Medio	Liderazgo



Descripción y Perfil del Puesto			
A. Datos Generales			
Nombre del puesto	Subdirector de Prevención del Delito.	1	Número de empleados que laboran en el puesto
B. Descripción del puesto			
I. Datos de identificación del puesto			
Dependencia	Comisaría General de Seguridad Ciudadana.	Subdirección	Subdirección de Prevención del Delito.
Tipo de funciones	Operativo ☐	Administrativo	☒
Puesto de superior jerárquico	Comisario General de Seguridad Ciudadana.		
II. Objetivo general del puesto.			
Implementar acciones de prevención, disuasión y combate a los delitos con la finalidad de salvaguardar la integridad física y derechos de las personas y sus bienes, preservando las libertades, el orden y la paz pública, para el establecimiento de la seguridad ciudadana.			
III. Descripción de funciones.			
1	Administrar los recursos humanos y materiales con que cuenta la Subdirección de Prevención del Delito de acuerdo con el estudio sociodemográfico, para estructurar el trabajo operativo.		
2	Supervisar las acciones operativas, realizadas por los elementos de la corporación.		
3	Coordinar a los mandos medios para proporcionar apoyo a otros Municipios en los puntos limítrofes cuando sea necesario.		
4	Supervisar el trabajo de las áreas que integran la Subdirección.		
5	Tomar conocimiento en general de peticiones ciudadanas y de otras áreas y dependencias.		
6	Emitir acuerdos, opiniones, autorizaciones de forma escrita, en el ámbito de su competencia.		
7	Desarrollar estrategias de prevención del delito con la finalidad de disminuir la incidencia delictiva del territorio municipal.		
8	Implementar acciones de proximidad social con el objeto de mantener comunicación con la ciudadanía para atender las peticiones de manera oportuna.		

9	Coadyuvar con instancias de los tres órdenes de gobierno para el desarrollo de acciones policiales de prevención, disuasión y combate de los delitos en el territorio municipal.
IV. Relaciones (Enuncia Direcciones y/o Dependencias con las que tienes contacto)	
Internas	Externas
Todas adscritas a la Comisaría General de Seguridad Ciudadana.	- Secretaría de Seguridad del Estado de México. - Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) - Secretaría General de Gobierno del Estado de México - Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. - Fiscalía General de Justicia del Estado de México (FGJEM) - Fiscalía Especializada en Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares.
C. Perfil del puesto	
I. Escolaridad y áreas de conocimiento	
Nivel académico	Licenciatura en la Administración Pública Municipal, Licenciatura en Seguridad Pública y Licenciatura en Derecho.
II. Experiencia laboral	
Mínimo de años de experiencia	1 año
Conocimientos generales	Seguridad Pública, técnicas y Tácticas Policiales. Administración, Recursos Humanos. Conocimiento en estrategias policial. Implementación de Operativos Policiales.
Conocimientos Específicos	Recursos Humanos. Relaciones Públicas. Administración. Conocimientos en Armamento. Conocimientos en Equipo de Comunicaciones. Conocimiento en Planes Operativos



III. Requerimientos o condiciones específicas			
Disponibilidad para viajar	No necesaria	Frecuencia	No aplica
cambio de residencia	No necesaria	Horario de trabajo	Lunes a viernes de 9:00 a 22:00 hrs.
IV. Competencias y capacidades			
	Nivel de dominio	Competencia	
1	Avanzado	Pensamiento estratégico, crítico y conceptual	
2	Avanzado	Analítico	
3	Avanzado	Empático	



Descripción y Perfil del Puesto			
A. Datos Generales			
Nombre del puesto	Coordinador Técnico-Operativo.	1	Número de empleados que laboran en el puesto
B. Descripción del puesto			
I. Datos de identificación del puesto			
Dependencia	Comisaría General de Seguridad Ciudadana	Coordinación	Coordinación Técnico-Operativo
Tipo de funciones	Operativo ☐	Administrativo	☒
Puesto de superior jerárquico	Subdirección de Prevención del Delito		
II. Objetivo general del puesto.			
Coordinar y supervisar la operatividad policial de los elementos de la subdirección, con la finalidad de atender los llamados de emergencia, así como implementar acciones de prevención que fortalezcan la seguridad pública del Municipio.			
III. Descripción de funciones.			
1	Cumplir las funciones con absoluta imparcialidad y sin discriminación alguna		
2	Utilizar los protocolos de investigación, de atención y demás que se establezcan para el desempeño de las funciones		
3	Participar en operativos y mecanismos de coordinación con otras Instituciones de Seguridad Pública		
4	Atender con diligencia las solicitudes de auxilio que se les formulen, o en su caso, turnarlo al área competente		
5	Abstenerse de instruir a sus subordinados la realización de actividades ajenas al servicio de seguridad pública		
6	Someterse a evaluaciones periódicas para acreditar el cumplimiento de los requisitos de permanencia, así como obtener y mantener vigente la certificación respectiva		
7	Fomentar la disciplina, responsabilidad, decisión, integridad, espíritu de cuerpo y profesionalismo, en sí mismo y en el personal bajo su mando		
IV. Relaciones (Enuncia Direcciones y/o Dependencias con las que tienes contacto)			
Internas		Externas	

• Coordinación Administrativa • Coordinación Jurídica • Comisión de Honor y Justicia	• Fiscalía General de Justicia del Estado de México (FGJEM) • Secretaría de Seguridad del Estado de México • Guardia Nacional		
c. Perfil del puesto			
I. Escolaridad y áreas de conocimiento			
Nivel académico	Licenciatura en Derecho o Licenciatura en Seguridad Pública.		
II. Experiencia laboral			
Mínimo de años de experiencia	1 año .		
Conocimientos generales	Seguridad Pública, Técnicas y Tácticas Policiales. Administración, Recursos Humanos. Conocimiento en Estrategias Policial. Implementación de Operativos Policiales.		
Conocimientos Específicos	Recursos Humanos. Relaciones Públicas. Administración. Conocimientos en Armamento. Conocimientos en Equipo de Comunicaciones. Conocimiento en Planes Operativos Protocolos de Actuación Policial.		
III. Requerimientos o condiciones específicas			
Disponibilidad para viajar	No necesaria	Frecuencia	No aplica
cambio de residencia	No necesaria	Horario de trabajo	Lunes a viernes de 9:00 a 23:00 hrs.
IV. Competencias y capacidades			
	Nivel de dominio	Competencia	
1	Avanzado	Armamento y Tiro Policial	
2	Avanzado	Conducción de Vehículos Policiales	
3	Avanzado	Detención y conducción de personas	
4	Avanzado	Operación de equipos de radiocomunicación	

Descripción y Perfil del Puesto			
A. Datos Generales			
Nombre del puesto	Titular del Departamento de Operación Policial	1	Número de empleados que laboran en el puesto
B. Descripción del puesto			
I. Datos de identificación del puesto			
Dependencia	Comisaría General de Seguridad Ciudadana	Departamento	Departamento de Operación Policial
Tipo de funciones	Operativo ☐	Administrativo	☒
Puesto de superior jerárquico	Subdirector de Prevención del Delito		
II. Objetivo general del puesto.			
Implementar programas de capacitación, actualización y profesionalización del personal adscrito a la Comisaría, con la finalidad de cumplir con los requisitos estatales en términos de servicio profesional de carrera.			
III. Descripción de funciones.			
1	Gestionar la capacitación técnica y práctica de los elementos que integran la Comisaría, a efecto de que puedan tener el certificado único policial.		
2	Proponer al Comisario los programas de capacitación que requieran los elementos adscritos a esta Comisaría para la profesionalización del servicio		
3	Coordinar el proceso de inscripción, seguimiento, evaluación y graduación de los becarios para su incorporación, en su caso, a la Comisaría.		
4	Gestionar ante autoridades municipales, estatales o federales los reconocimientos y constancias una vez aprobados los cursos de capacitación impartidos a los elementos adscritos a esta Comisaría.		
5	Realizar y diseñar cursos talleres conferencias en las diversas actividades policiales.		
6	Recepcionar documentación dirigida a la Comisaría General de Seguridad Ciudadana de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.		
7	Vigilar y supervisar el cumplimiento de las solicitudes de los ciudadanos y de las diversas autoridades		
IV. Relaciones (Enuncia Direcciones y/o Dependencias con las que tienes contacto)			
Internas		Externas	

Todas las áreas administrativas adscritas a la Comisaría General de Seguridad Ciudadana	- Fiscalía General de Justicia del Estado de México (FGJEM) - Fiscalías Especializadas - Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) - Secretaría de Marina (MARINA) - Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes. (COMUNICACIONES) - Guardia Nacional. - Secretaría de Seguridad del Estado de México - Secretaría General de Gobierno del Estado de México. - Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. - Fiscalía Especializada para la Investigación y Persecución de Delitos en Materia de Desaparición Forzada de Personas y la Desaparición Cometida por Particulares. - Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de México.
C. Perfil del puesto	
I. Escolaridad y áreas de conocimiento	
Nivel académico	Licenciatura en Contabilidad, Administración, Finanzas, o materias afines.
II. Experiencia laboral	
Mínimo de años de experiencia	2 años.
Conocimientos generales	Derechos Humanos, Seguridad Pública, Administrativo, Paquetería Office.
Conocimientos Específicos	Recursos Humanos. Relaciones Públicas. Administración. Conocimientos en Armamento. Conocimientos en Equipo de Comunicaciones. Conocimiento en Planes Operativos Protocolos de actuación policial.
III. Requerimientos o condiciones específicas	



Disponibilidad para viajar	No necesaria	Frecuencia	No aplica
cambio de residencia	No necesaria	Horario de trabajo	Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hrs.
IV. Competencias y capacidades			
	Nivel de dominio	Competencia	
1	Avanzado	Pensamiento estratégico, crítico y conceptual	
2	Avanzado	Diseño de estrategias de impacto significativo en Seguridad Pública	
3	Avanzado	Compromiso, calidad y tolerancia a así la Ciudadanía.	
4	Medio	Conocimiento del actuar policial.	



Descripción y Perfil del Puesto			
A. Datos Generales			
Nombre del puesto	Titular del Departamento de Policía de Proximidad	1	Número de empleados que laboran en el puesto
B. Descripción del puesto			
I. Datos de identificación del puesto			
Dependencia	Comisaría General de Seguridad Ciudadana	Departamento	Departamento de Policía de Proximidad
Tipo de funciones	Operativo ☐		Administrativo ☒
Puesto de superior jerárquico	Subdirección de Prevención del Delito		
II. Objetivo general del puesto.			
Promover estrategias proximidad social con la ciudadanía para conocer sus demandas y mejorar la seguridad pública, aumentar la confianza y consolidar acuerdos para establecer canales de comunicación para atender de manera apronta las emergencias y aumentar la confianza y la percepción ciudadana.			
III. Descripción de funciones.			
1	Realización acciones tendientes necesarias, para implementar un nuevo modelo de policía que contribuya a mejorar la visión y la perspectiva actual por un enfoque de respeto, cooperación y confianza desde cada uno de los integrantes de la corporación con estricto apego a los ordenamientos de la legislación existente.		
2	Implementar las metodologías necesarias para la solución a las necesidades de seguridad pública de forma sectorizada de acuerdo la problemática de cada zona georreferenciada.		
3	Servir como base de la operación diaria, de acuerdo con la recopilación de información recaba mediante reuniones vecinales, misma que debe estar coordinada utilizando estrategias de forma proactiva para un mejor resultado en la solución de problemas.		
4	Involucrar de manera directa la participación ciudadana, mediante canales de comunicación redes vecinales, que permitan obtener información, para generar solución de problemas de forma inmediata.		
5	Mantener relación con instancias de los tres órdenes de gobierno a fin de estar en posición de atender y dar solución a temas de seguridad incluso mediante la canalización a otras áreas o dependencias, con el objetivo de dar atención de calidad desde el primer momento.		
6	Atender y dar seguimiento a las peticiones o sugerencias de la ciudadanía, derivadas de las reuniones vecinales y/o grupos de la sociedad civil organizada. De tal forma que la seguridad publica atienda a todos y a cada uno de los rubros de la sociedad con el		

	propósito de prevenir el delito.		
7	Establecer metas y objetivos claros y precisos, consistentes a mejorar la cercanía, comunicación, atención, vinculación, operatividad y medición, para mejorar la eficiencia y eficacia del servicio de seguridad pública con el firme propósito, de mantener un ambiente de paz y tranquilidad para los habitantes y visitantes del Municipio.		
IV. Relaciones (Enuncia Direcciones y/o Dependencias con las que tienes contacto)			
Internas		Externas	
Todas las áreas administrativas adscritas a la Comisaría General de Seguridad Ciudadana		- Secretaria de la Defensa Nacional (SEDENA) - Secretaría de Marina (MARINA) - Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes. (COMUNICACIONES) - Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación - Ciudadana del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. - Fiscalía General de Justicia del Estado de México (FGJEM)	
C. Perfil del puesto			
I. Escolaridad y áreas de conocimiento			
Nivel académico		Preferentemente Llicenciatura	
II. Experiencia laboral			
Mínimo de años de experiencia		3 años.	
Conocimientos generales		Derecho Penal, Derechos Humanos, Seguridad Pública, Paquetería Office	
Conocimientos Específicos		Relaciones Personales, manejo de grupos, atención ciudadana, marco normativo, protocolos de actuación policial.	
III. Requerimientos o condiciones específicas			
Disponibilidad para viajar		No necesaria	Frecuencia
cambio de residencia		No necesaria	Horario de trabajo
			No aplica
			Lunes a viernes de 9:00 a 22:00 hrs.
IV. Competencias y capacidades			



	Nivel de dominio	Competencia
1	Avanzado	Pensamiento estratégico, crítico y conceptual
2	Avanzado	Empático
3	Avanzado	Inteligencia Emocional



Descripción y Perfil del Puesto			
A. Datos Generales			
Nombre del puesto	Departamento de Grupos Especiales, Policía Montada y Agrupamiento Canino.	1	Número de empleados que laboran en el puesto
B. Descripción del puesto			
I. Datos de identificación del puesto			
Dependencia	Comisaría General de Seguridad Ciudadana	Departamento	Departamento de Grupos Especiales, Policía Montada y Agrupamiento Canino
Tipo de funciones	Operativo ☐	Administrativo	☒
Puesto de superior jerárquico	Subdirección de Prevención del Delito		
II. Objetivo general del puesto.			
Diseñar e implementar operativos de seguridad pública en coordinación con las instancias Federales, Estatales y Municipales, con la finalidad de prevenir, disuadir y combatir la incidencia delictiva dentro del territorio municipal.			
III. Descripción de funciones.			
1	Cumplir las funciones con absoluta imparcialidad y sin discriminación alguna.		
2	Dirigir las funciones de los grupos especiales, agrupamiento canino y montado.		
3	Atender la solicitud de las autoridades municipales, privadas y ciudadanas en general para realizar operativos con los binomios caninos.		
4	Participar en operativos de movilidad, seguridad en el transporte público y escolares derivados de la incidencia delictiva.		
5	Participar en conjunto con otras unidades de la Comisaría, en los sucesos sociales que pudieran acontecer.		
6	Fomentar la disciplina, responsabilidad, decisión, integridad, espíritu de cuerpo y profesionalismo, en sí mismo y en el personal bajo su mando.		
7	Utilizar los protocolos de investigación, de atención y demás que se establezcan para el desempeño de las funciones.		
IV. Relaciones (Enuncia Direcciones y/o Dependencias con las que tienes contacto)			
Internas		Externas	

- Coordinación Administrativa - Coordinación Jurídica - Oficialía Calificadora	- Fiscalía General de Justicia del estado de México (FGJEM) - Secretaría de Seguridad del Estado de México - Guardia Nacional		
c. Perfil del puesto			
I. Escolaridad y áreas de conocimiento			
Nivel académico	Licenciatura en Derecho, Seguridad Pública o afín.		
II. Experiencia laboral			
Mínimo de años de experiencia	3 años		
Conocimientos generales	Marco normativo aplicable, función policial, técnicas y tácticas policiales.		
Conocimientos Específicos	Manejo de grupos, armamento, protocolos de actuación, manejo de crisis, manejo de masas, disturbios, manejo de equipo táctico.		
III. Requerimientos o condiciones específicas			
Disponibilidad para viajar	No necesaria	Frecuencia	No aplica
cambio de residencia	No necesaria	Horario de trabajo	Lunes a viernes de 9:00 a 23:00 hrs.
IV. Competencias y capacidades			
	Nivel de dominio	Competencia	
1	Avanzado	Armamento y tiro policial	
2	Avanzado	Conducción de vehículos policiales	
3	Avanzado	Detención y conducción de personas	
4	Avanzado	Operación de equipos de radiocomunicación	
5	Avanzado	Uso de la fuerza y legítima defensa	

Descripción y Perfil del Puesto			
A. Datos Generales			
Nombre del puesto	Subdirector de Investigación y Análisis e Inteligencia	1	Número de empleados que laboran en el puesto
B. Descripción del puesto			
I. Datos de identificación del puesto			
Dependencia	Comisaría General de Seguridad Ciudadana	Subdirección	Subdirección de Investigación y Análisis e Inteligencia
Tipo de funciones	Operativo ☐	Administrativo	☒
Puesto de superior jerárquico	Comisario General de Seguridad Ciudadana		
II. Objetivo general del puesto.			
Investigar y perseguir los delitos bajo el mando y conducción del Ministerio público, quien le conferirá la investigación, a fin de esclarecer la participación, condiciones y circunstancias en que se originaron, recolectar pruebas y evidencias, apoyar en la detención de los probables responsables, con apego a la ley y respeto irrestricto a los Derechos Humanos, a efecto de contribuir al abatimiento de la comisión de delitos que afecten a la población del municipio de Cuautitlán Izcalli.			
III. Descripción de funciones.			
1	Realizar análisis de gabinete de líneas de investigación que permitan la identificación y detención de objetivos pertenecientes a grupos delictivos que operen en el municipio.		
2	Administrar la base datos derivada de la recopilación de la información de investigación; con la finalidad de generar productos de inteligencia, que ayuden al combate y prevención de los delitos.		
3	Desarrollar mecanismos de comunicación entre las áreas que conforman a la Comisaría, con el objeto de intercambiar información de inteligencia que pueda ser de utilidad para la prevención y combate de los delitos de mayor incidencia delictiva		
4	Supervisar la planeación, ejecución y los resultados de las investigaciones realizadas por el personal adscrito la Subdirección, para identificar y en su caso determinar las acciones para la implementación de operativos.		
5	Atender las denuncias ciudadanas, mediante el análisis e investigación de la información, con el objeto de dar respuesta a las demandas de la ciudadanía.		
6	Coadyuvar con las instituciones de procuración de justicia con la finalidad de realizar investigaciones dirigidas a probar o desvirtuar un hecho que pudiera ser constitutivo de un delito.		

IV. Relaciones (Enuncia Direcciones y/o Dependencias con las que tienes contacto)			
Internas		Externas	
- Subdirección de Prevención del Delito - Área de Atención a Víctimas del Delito de Violencia a Mujeres por Razón de Género - Área de Control, Comando, Comunicación y Cómputo.		- Fiscalía General de Justicia del Estado de México (FGJEM) - Fiscalías Especializadas - Ciudadanía (denuncias anónimas)	
C. Perfil del puesto			
I. Escolaridad y áreas de conocimiento			
Nivel académico	Licenciatura en Derecho, Seguridad Pública o afín.		
II. Experiencia laboral			
Mínimo de años de experiencia	3 años.		
Conocimientos generales	Derecho Penal, Investigación policial, actuación policial		
Conocimientos Específicos	Técnicas y tácticas policiales, análisis e investigación criminal, manejo de bases de datos, inteligencia policial, productos de inteligencia, mapeos, georreferenciación.		
III. Requerimientos o condiciones específicas			
Disponibilidad para viajar	No necesaria	Frecuencia	No aplica
cambio de residencia	No necesaria	Horario de trabajo	Lunes a viernes de 9:00 a 21:00 hrs.
IV. Competencias y capacidades			
	Nivel de dominio	Competencia	
1	Avanzado	Pensamiento estratégico, crítico y conceptual	
2	Avanzado	Compromiso, calidad y tolerancia.	
3	Avanzado	Solución de conflictos y toma de decisiones	
4	Avanzado	Liderazgo	

Descripción y Perfil del Puesto			
A. Datos Generales			
Nombre del puesto	Titular del Departamento de Investigación	1	Número de empleados que laboran en el puesto
B. Descripción del puesto			
IV. Datos de identificación del puesto			
Dependencia	Comisaría General de Seguridad Ciudadana	Departamento	Departamento de Investigación
Tipo de funciones	Operativo ☐	Administrativo	☒
Puesto de superior jerárquico	Subdirección de Investigación y Análisis e Inteligencia		
V. Objetivo general del puesto.			
Implementar investigaciones de campo para lograr la identificación, ubicación, detección del modus operandi de personas u organizaciones vinculadas con la comisión de delitos, mediante la aplicación de técnicas y tácticas policiales, con la finalidad de disminuir la incidencia delictiva, coadyuvando con la autoridad ministerial en la acreditación de la comisión de un hecho delictivo y la probable responsabilidad de los involucrados.			
VI. Descripción de funciones.			
1	Recolectar, clasificar, registrar, analizar, explotar y evaluar la información para generar inteligencia operacional, prevenir, investigar y, en el ámbito de su competencia, combatir delitos, así como, alimentar y resguardar las bases de datos que sustenten el desarrollo de programas y estrategias que sirvan para la toma de decisiones, la instrumentación y la conducción de operativos.		
2	Ejecutar las técnicas, métodos y estrategias de investigación policial, en el ámbito de su competencia, para recabar las pruebas necesarias, y auxiliar a las autoridades competentes en el ejercicio de sus facultades legales.		
3	Generar bancos de datos y otras fuentes de información necesaria, para generar inteligencia para la prevención de los delitos.		
4	Realizar las investigaciones, en el ámbito de su competencia, a través de sistemas homologados de recolección, clasificación, registro, análisis, evaluación y explotación de información.		
5	Verificar la información de las denuncias que le sean presentadas directamente a la Institución, y remitirlas, en su caso, al Ministerio Público.		
IV. Relaciones (Enuncia Direcciones y/o Dependencias con las que tienes contacto)			



Internas		Externas	
- Subdirección de Investigación, Análisis e Inteligencia. - Subdirección de Prevención del Delito - Área de Atención a Víctimas del Delito de Violencia a Mujeres por Razón de Género - Área de Control, Comando, Comunicación y Cómputo		- Fiscalía General de Justicia del Estado de México (FGJEM) - Fiscalías Especializadas. - Ciudadanía (denuncias anónimas)	
C. Perfil del puesto			
I. Escolaridad y áreas de conocimiento			
Nivel académico	Licenciatura en Derecho, Seguridad Pública o afín.		
II. Experiencia laboral			
Mínimo de años de experiencia	3 años.		
Conocimientos generales	Derecho Penal, seguridad pública, Investigación policial, actuación policial		
Conocimientos Específicos	Técnicas y tácticas policiales, análisis e investigación criminal, manejo de bases de datos, inteligencia policial, productos de inteligencia, mapeos, georreferenciación.		
III. Requerimientos o condiciones específicas			
Disponibilidad para viajar	No necesaria	Frecuencia	No aplica
cambio de residencia	No necesaria	Horario de trabajo	Lunes a viernes de 9:00 a 21:00 hrs.
IV. Competencias y capacidades			
	Nivel de dominio	Competencia	
1	Avanzado	Pensamiento estratégico, crítico y conceptual	
2	Avanzado	Compromiso, calidad y tolerancia.	
3	Avanzado	Solución de conflictos y toma de decisiones	
4	Avanzado	Liderazgo	





Descripción y Perfil del Puesto			
A. Datos Generales			
Nombre del puesto	Titular del Departamento de Análisis e Inteligencia	1	Número de empleados que laboran en el puesto
B. Descripción del puesto			
I. Datos de identificación del puesto			
Dependencia	Comisaría General de Seguridad Ciudadana	Departamento	Departamento de Análisis e Inteligencia
Tipo de funciones	Operativo ☐	Administrativo	☒
Puesto de superior jerárquico	Subdirección de Investigación y Análisis e Inteligencia		
II. Objetivo general del puesto.			
Desarrollar acciones y métodos que permitan la sistematización de la información policial, mediante la recopilación, clasificación, registro y análisis de datos relacionados con los delitos cometidos en el territorio municipal a fin de generar estrategias que sustenten el desarrollo de investigaciones y acciones policiales, orientadas a la identificación y detención de personas, grupos u organizaciones delictivas en el municipio de Cuautitlán Izcalli.			
III. Descripción de funciones.			
1	Obtener, recopilar, analizar y procesar en el ámbito de su competencia, la información que se obtenga derivada de hechos delictivos, en el ámbito de su competencia.		
2	Generar información para inteligencia a través del análisis técnico, táctico o estratégico de los datos que obtenga para identificar las estructuras y los modos de operación de la delincuencia y las organizaciones delictivas que operan en el municipio.		
3	Sistematizar y ejecutar métodos de análisis de información para generar inteligencia estratégica.		
4	Elaborar los informes, partes policiales y demás documentos que se generen con motivo de sus funciones		
5	Coadyuvar con las autoridades ministeriales en la obtención de información relacionada con los delitos cometidos en el municipio de Cuautitlán Izcalli.		
IV. Relaciones (Enuncia Direcciones y/o Dependencias con las que tienes contacto)			
Internas		Externas	





- Subdirección de Investigación, Análisis e Inteligencia. - Subdirección de Prevención del Delito Área de Atención a Víctimas del Delito de Violencia a Mujeres por Razón de Género - Área de Comando, Control, Comunicación y Cómputo	- Fiscalía General de Justicia del Estado de México (FGJEM) - Fiscalías Especializadas - Ciudadanía (denuncias anónimas)		
C. Perfil del puesto			
I. Escolaridad y áreas de conocimiento			
Nivel académico	Licenciatura en Derecho, Seguridad Pública o afín.		
II. Experiencia laboral			
Mínimo de años de experiencia	3 años		
Conocimientos generales	Derecho Penal, Investigación Policial, Actuación Policial.		
Conocimientos Específicos	Técnicas y tácticas policiales, análisis e investigación criminal, manejo de bases de datos, inteligencia policial, productos de inteligencia, mapeos, georreferenciación.		
III. Requerimientos o condiciones específicas			
Disponibilidad para viajar	No necesaria	Frecuencia	No aplica
cambio de residencia	No necesaria	Horario de trabajo	Lunes a viernes de 9:00 a 21:00 hrs.
IV. Competencias y capacidades			
	Nivel de dominio	Competencia	
1	Avanzado	Pensamiento estratégico, crítico y conceptual	
2	Avanzado	Compromiso, calidad y tolerancia.	
3	Avanzado	Solución de conflictos y toma de decisiones	
4	Avanzado	Liderazgo	



Descripción y Perfil del Puesto			
A. Datos Generales			
Nombre del puesto	Subdirector de Tránsito Municipal	1	Número de empleados que laboran en el puesto
B. Descripción del puesto			
IV. Datos de identificación del puesto			
Dependencia	Comisaría General de Seguridad Ciudadana	Subdirección	Subdirector de Tránsito Municipal
Tipo de funciones	Operativo ☐	Administrativo	☒
Puesto de superior jerárquico	Comisario General de Seguridad Ciudadana		
V. Objetivo general del puesto.			
Supervisar las condiciones del tránsito terrestre de vehículos, controlando, dirigiendo y regulando la red vial del municipio, mediante patrullaje constante, haciendo cumplir las disposiciones legales en materia de vialidad, lo cual permitirá a la ciudadanía un desplazamiento permanente y seguro, otorgando los servicios que establece la ley			
VI. Descripción de funciones.			
1	Coordinar, supervisar y controlar los servicios operativos de tránsito y vialidad municipal, y ejercer el mando sobre los agrupamientos asignados a su área de gestión.		
2	Coordinar y dirigir las operaciones de control, regulación y dirección de tráfico de vehículos y peatones en los centros de población municipales.		
3	Enviar a la Comisión de Honor y Justicia el expediente conformado que sustente el acto de indisciplina, o cuando incurran en alguna conducta tipificada como delito e inasistencia que realicen los elementos a su cargo.		
4	Vigilar la asistencia expedita a los ciudadanos que lo soliciten o requieran, asegurando la integridad de los mismos y la de los elementos de vialidad que se apliquen a dichos casos.		
5	Integrarse y participar en las sesiones del Consejo Municipal de Seguridad Pública.		
6	Vigilar la seguridad vial, así como salvaguardar la integridad física de los peatones, en términos del Reglamento Tránsito Municipal.		
7	Supervisar los operativos tendientes a evitar accidentes viales derivados de personas que conduzcan bajo el efecto de bebidas alcohólicas, sustancias tóxicas o enervantes.		
8	Realizar en coordinación con el Departamento Municipal de Movilidad, estudios viales y dictámenes para la instalación de señalamientos y semáforos.		
IV. Relaciones (Enuncia Direcciones y/o Dependencias con las que tienes contacto)			



Internas		Externas	
• Áreas administrativas que integran la Comisaría General de Seguridad Ciudadana. • Presidencia Municipal. • Dirección de Administración. • Contraloría Municipal. • Secretaría del Ayuntamiento. • Dirección de Recursos Humanos • Dirección Jurídica. • Coordinación de Oficialías Calificadoras y Mediadoras-Conciliadoras. • Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán Izcalli.		• Secretaría de Seguridad del Estado • Fiscalía General de Justicia del Estado de México (PGJEM). • Guardia Nacional • Comisión de los Derechos Humanos del Estado de México (CODHEM)	

C. Perfil del puesto

I. Escolaridad y áreas de conocimiento

Nivel académico	Licenciatura en Derecho o a fin al puesto.		
-----------------	--	--	--

II. Experiencia laboral

Mínimo de años de experiencia	3 años		
Conocimientos generales	Marco normativo vigente y aplicable, conocimientos en seguridad pública y tránsito.		
Conocimientos Específicos	Reglamentos de tránsito, movilidad, señalización, manejo de grupos, conocimientos policiales.		

III. Requerimientos o condiciones específicas

Disponibilidad para viajar	No necesaria	Frecuencia	No aplica
cambio de residencia	No necesaria	Horario de trabajo	Lunes a viernes de 9:00 a 22:00 hrs.

IV. Competencias y capacidades

	Nivel de dominio	Competencia	
1	Avanzado	Empático	
2	Avanzado	Analítico	
3	Avanzado	Inteligencia Emocional	



Descripción y Perfil del Puesto			
A. Datos Generales			
Nombre del puesto	Titular de la Coordinación Técnica-Operativa	1	Número de empleados que laboran en el puesto
B. Descripción del puesto			
I. Datos de identificación del puesto			
Dependencia	Comisaría General de Seguridad Ciudadana	Coordinación	Coordinación Técnica-Operativa
Tipo de funciones	Operativo ☐	Administrativo ☒	
Puesto de superior jerárquico	Subdirector de Tránsito Municipal		
II. Objetivo general del puesto.			
Desarrollar acciones encaminadas al cumplimiento de la normatividad vigente que regula el tránsito de vehículos, con la finalidad de brindar servicios de vialidad de calidad, implementando estrategias de mejora en horas de mayor afluencia vehicular para evitar hechos de tránsito.			
III. Descripción de funciones.			
1	Laborar de manera conjunta con los mandos operativos a fin de cumplir con los programas de operatividad establecidos en la corporación.		
2	Supervisar y ejecutar los operativos que se realicen en materia de prevención y control de faltas al Reglamento de Tránsito del Estado de México.		
3	Coadyuvar en la formulación de programas integrantes de seguridad vial.		
4	Supervisar el rol de servicios establecidos en cada uno de los grupos o puntos de servicio.		
5	Mantener el orden y la disciplina del personal a su mando.		
6	Coadyuvar al cumplimiento del Reglamento de Tránsito Municipal.		
7	Informar al subdirector las novedades más importantes que se susciten en el transcurso del día.		
8	Realizar reuniones de trabajo con los jefes de turno para lograr mayor coordinación en la operatividad		
IV. Relaciones (Enuncia Direcciones y/o Dependencias con las que tienes contacto)			
Internas		Externas	



- Subdirección de Prevención del Delito.
- Subdirección de Tránsito Municipal.
- Presidencia Municipal.
- Dirección de Administración.
- Contraloría Municipal.
- Secretaría del Ayuntamiento.
- Coordinación de Oficialías Calificadoras y Mediadoras-Conciliadoras.

- Secretaría de Seguridad del Estado de México
- Guardia Nacional.
- Fiscalía General de Justicia del Estado de México (FGJEM)

C. Perfil del puesto**I. Escolaridad y áreas de conocimiento**

Nivel académico	Licenciatura en Derecho o fin.
-----------------	--------------------------------

II. Experiencia laboral

Mínimo de años de experiencia	3 años.
Conocimientos generales	Marco normativo de vialidad, seguridad pública y tránsito.
Conocimientos Específicos	Carrera Policial, tránsito y movilidad, técnicas y tácticas policiales, manejo de grupos, liderazgo, recursos humanos, administración pública.

III. Requerimientos o condiciones específicas

Disponibilidad para viajar	No necesaria	Frecuencia	No aplica
cambio de residencia	No necesaria	Horario de trabajo	Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hrs.

IV. Competencias y capacidades

	Nivel de dominio	Competencia
1	Avanzado	Pensamiento estratégico, crítico y conceptual
2	Avanzado	Empático
3	Avanzado	Analítico





Descripción y Perfil del Puesto			
A. Datos Generales			
Nombre del puesto	Jefe de Departamento de Agrupamiento de Tránsito	1	Número de empleados que laboran en el puesto
B. Descripción del puesto			
I. Datos de identificación del puesto			
Dependencia	Comisaría General de Seguridad Ciudadana	Área administrativa	Departamento de Agrupamiento de Tránsito
Tipo de funciones	Operativo ☐	Administrativo ☒	
Puesto de superior jerárquico	Subdirector de Tránsito Municipal		
II. Objetivo general del puesto.			
Ejecutar las acciones programadas en materia de tráfico vehicular, regulación de flujo de tránsito, observancia de señales, semáforos y control de uso de la vía pública, con el propósito de asegurar la convivencia armónica del espacio municipal.			
III. Descripción de funciones.			
1	Vigilar que los conductores de Vehículos automotores, cumplan con las obligaciones establecidas en el Reglamento de Tránsito vigente.		
2	Implementar y ejecutar medidas y programas permanentes, con fines de prevención de accidentes en materia vial para salvaguardar la integración física y bienes de los conductores, sus familias y de la comunidad en general.		
3	Atender con prontitud los puntos conflictivos de vialidad y accidentes.		
4	Las demás que le encomienden el Coordinador Técnico Operativo y el subdirector de Tránsito Municipal, así como, los ordenamientos legales aplicables.		
5	Brindar apoyo vial en accidentes y fallas mecánicas.		
6	Coadyuvar en la vigilancia, prevención y disuasión de actos que pudiesen constituir un delito o falta administrativa.		
7	Orientar a los conductores y peatones.		
IV. Relaciones (Enuncia Direcciones y/o Dependencias con las que tienes contacto)			
Internas		Externas	





- Subdirección de Prevención del Delito
- Subdirección de Tránsito Municipal
- Presidencia Municipal.
- Contraloría.
- Secretaría del Ayuntamiento.
- Coordinación de Oficialías Calificadoras y Mediadoras-Conciliadoras.

- Secretaría de Seguridad del Estado de México
- Guardia Nacional
- Fiscalía General de Justicia del Estado de México (PGJEM).

C. Perfil del puesto**I. Escolaridad y áreas de conocimiento**

Nivel académico	Licenciatura en Derecho o afín.
-----------------	---------------------------------

II. Experiencia laboral

Mínimo de años de experiencia	3 años
-------------------------------	--------

Conocimientos generales	Marco normativo vigente y aplicable de vialidad, seguridad pública y tránsito.
-------------------------	--

Conocimientos Específicos	Manejo de Armamento, Carrera Policial, técnicas y tácticas policiales
---------------------------	---

III. Requerimientos o condiciones específicas

Disponibilidad para viajar	No necesaria	Frecuencia	No aplica
cambio de residencia	No necesaria	Horario de trabajo	Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hrs.

IV. Competencias y capacidades

	Nivel de dominio	Competencia
1	Avanzado	Pensamiento estratégico, crítico y conceptual
2	Avanzado	Diseño de estrategias de impacto en el ámbito social y comunitario.
3	Avanzado	Compromiso, responsabilidad y tolerancia.





Descripción y Perfil del Puesto			
A. Datos Generales			
Nombre del puesto	Jefe de Departamento de Transporte Público	1	Número de empleados que laboran en el puesto
B. Descripción del puesto			
I. Datos de identificación del puesto			
Dependencia	Comisaría General de Seguridad Ciudadana	Departamento	Departamento de Transporte Público.
Tipo de funciones	Operativo ☐	Administrativo	☒
Puesto de superior jerárquico	Subdirector de Tránsito Municipal		
II. Objetivo general del puesto.			
Ejecutar las acciones programadas en materia de tránsito, regulación de flujo vehicular, observancia de señales, semáforos y control de uso de la vía pública, con el propósito de asegurar la convivencia armónica del espacio municipal y los servicios de vialidad escolar en las escuelas; así como talleres de educación vial.			
III. Descripción de funciones.			
1	Coadyuvar en la vigilancia, prevención y disuasión de actos que pudiesen constituir un delito o falta administrativa.		
2	Brindar talleres de educación vial a dependencias e instituciones públicas, privadas y sociales		
3	Aplicar programas de educación vial para peatones, conductores y pasajeros.		
4	Realizar operativos de protección a escolares en los centros educativos.		
5	Brindar talleres de educación vial a dependencias e instituciones públicas, privadas y sociales.		
IV. Relaciones (Enuncia Direcciones y/o Dependencias con las que tienes contacto.			
Internas		Externas	
- Subdirección de Prevención del Delito - Subdirección de Tránsito Municipal. - Instituto Municipal del Deporte de Cuautitlán Izcalli (INMUDECI). - Instituto Municipal de Juventud de la Juventud (IMJUCI) - Presidencia Municipal. - Coordinación Municipal de Movilidad.		- Secretaría de Educación Pública (a través de las supervisiones escolares). - Empresas Privadas. - Líneas de transporte público.	





• Coordinación Jurídica. • Dirección Jurídica. • Coordinación de Oficialías Calificadoras.			
c. Perfil del puesto			
V. Escolaridad y áreas de conocimiento			
Nivel académico	Bachillerato concluido		
VI. Experiencia laboral			
Mínimo de años de experiencia	3 años		
Conocimientos generales	Marco normativo aplicable y vigente de vialidad, seguridad pública y tránsito.		
Conocimientos Específicos	Carrera Policial, técnicas y tácticas policiales		
VII.Requerimientos o condiciones específicas			
Disponibilidad para viajar	No necesaria	Frecuencia	No aplica
cambio de residencia	No necesaria	Horario de trabajo	Lunes a viernes de 9:00 a 22:00 hrs.
VIII. Competencias y capacidades			
	Nivel de dominio	Competencia	
1	Avanzado	Pensamiento estratégico, crítico y conceptual	
2	Avanzado	Diseño de estrategias significativo, en el ámbito laboral	
3	Avanzado	Compromiso, calidad e inteligencia emocional.	





Descripción y Perfil del Puesto			
A. Datos Generales			
Nombre del puesto	Titular del Departamento Infracciones	1	Número de empleados que laboran en el puesto
B. Descripción del puesto			
I. Datos de identificación del puesto			
Dependencia	Comisaría General de Seguridad Ciudadana	Departamento	Departamento Infracciones
Tipo de funciones	Operativo ☐	Administrativo	☒
Puesto de superior jerárquico	Subdirector de Tránsito Municipal		
II. Objetivo general del puesto.			
Supervisar el buen desempeño del personal encargado de atender a la ciudadanía que acude a las instalaciones de la Comisaría a pagar sus infracciones de tránsito.			
III. Descripción de funciones.			
1	Supervisar que el personal, brinde un servicio de calidad y eficiente al ciudadano infractor		
2	Atender personalmente a los ciudadanos infractores con dudas de sus multas de tránsito.		
3	Atender las peticiones relacionadas a las infracciones		
4	Dar pronta respuesta a los informes que se solicite del área.		
5	Reportar a su superior el trabajo desempeñado por el personal del área.		
6	Supervisar el control de las boletas de infracción.		
7	Solicitar el material necesario para garantizar el funcionamiento del área.		
8	Supervisar y verificar la liberación de vehículos remitidos al depósito de vehículos, por la comisión de infracciones o posible comisión de delitos, de acuerdo al dispuesto por el reglamento de tránsito correspondiente.		
IV. Relaciones (Enuncia Direcciones y/o Dependencias con las que tienes contacto)			
Internas		Externas	





Todas las áreas administrativas adscritas a la Comisaría General de Seguridad ciudadana		Ciudadanía		
C. Perfil del puesto				
I. Escolaridad y áreas de conocimiento				
Nivel académico		Preferentemente Licenciatura		
II. Experiencia laboral				
Mínimo de años de experiencia		2 años		
Conocimientos generales		Administración, Gestión y Análisis Social		
Conocimientos Específicos		Reglamento de Tránsito del Estado de México Ley de Seguridad Pública del Estado de México Reglamento Interior de la Comisaría General de Seguridad Ciudadana de Cuautitlán Izcalli		
III. Requerimientos o condiciones específicas				
Disponibilidad para viajar		No necesaria	Frecuencia	No aplica
cambio de residencia		No necesaria	Horario de trabajo	Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hrs.
IV. Competencias y capacidades				
	Nivel de dominio		Competencia	
1	Avanzado		Pensamiento estratégico, crítico y conceptual	
2	Avanzado		Compromiso, calidad y tolerancia.	
3	Avanzado		Inteligencia emocional	





LO ANTERIOR, EN ATENCIÓN AL:



**Gobierno de
Cuautitlán Izcalli**
Administración 2011-2016
¡Somos futuro!

Comisaría General de Seguridad Ciudadana

"2023 Año del Septuagésimo Aniversario del reconocimiento del Derecho al Voto de la Mujeres en México"



Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 29 de noviembre de 2023

Oficio: CGSC-CJ/11486/2023
ASUNTO: MANUAL DE ORGANIZACIÓN

MTRO. MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ PILLONI
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI,
ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E

Sirva este medio para enviarle un cordial saludo, al mismo tiempo solicito gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de que sea publicado en la Gaceta Municipal el **Manual de Organización de la Comisaría General de Seguridad Ciudadana de Cuautitlán Izcalli**, y con ello estar en oportunidad de darle vigencia al mismo para su aplicación en las tareas diarias de esta comisaria.

Por lo que, en ese orden de ideas, una vez realizado lo anterior, le solicito pueda remitir las constancias que acrediten su publicación, anexo al presente en cd la versión del citado manual.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi más alta y distinguida consideración y quedo de Usted.



CMTE. MARCO ANTONIO MENA DOMÍNGUEZ
COMISARIO GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO

MAMD/ETZ/fj

Av. Primero de Mayo S/N, Col. Centro Urbano, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, C. P. 54700
Teléfono: 55 58 68 49 89

13:28



Recibi CD.

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO,
POR EL PERÍODO 2022-2024**

**MTRA. KARLA LETICIA FIESCO GARCÍA.
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.
RÚBRICA**

**C. ARTURO JAVIER DEL MORAL CASTRO.
PRIMER SÍNDICO.
RÚBRICA**

**C. PERLA IVONNE BLANCO CALDERÓN.
SEGUNDA SÍNDICO.
RÚBRICA**

**C. ANGÉLICA ARANA COLÍN.
PRIMERA REGIDORA.
RÚBRICA**

**C. FRANCISCO CAHUE CALDERÓN.
SEGUNDO REGIDOR.
RÚBRICA**

**C. STEPHANY MORENO ROJAS.
TERCERA REGIDORA.
RÚBRICA**

**C. DARIO ARREGUÍN GÓMEZ.
CUARTO REGIDOR.
RÚBRICA**

**C. SILVIA YAREMI NAVA GONZÁLEZ.
QUINTA REGIDORA.
RÚBRICA**

**C. JOSÉ ANTONIO LUNA FLORES.
SEXTO REGIDOR.
RÚBRICA**

**C. YARENI MARCELA TREJO ANTONIO.
SÉPTIMA REGIDORA.
RÚBRICA**

**C. DANIEL ARRIAGA LEGUÍZAMO.
OCTAVO REGIDOR.
RÚBRICA**

**C. EVA VERDI TENORIO.
NOVENA REGIDORA.
RÚBRICA**

**C. EFRÉN GONZÁLEZ CRUZ.
DÉCIMO REGIDOR.
RÚBRICA**

**C. ADALÍ MAGALI MUÑOZ ZAPATA.
DÉCIMA PRIMERA REGIDORA.
RÚBRICA**

**C. FERNANDO GARCÍA CRUZ.
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR.
RÚBRICA**

**C. MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ PILLONI.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.
RÚBRICA**

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

El Secretario del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, C. MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ PILLONI; en uso de las facultades que le confieren el artículo 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, certificó y ordenó la publicación de esta Gaceta Municipal para el conocimiento de los vecinos de Cuautitlán Izcalli.

